BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1

Buenos Aires, miércoles 14 de julio de 1976

NUMERO **23.446**

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659**
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

REGENCIA DIARIO
T. E. 812-3632

EXPEDICION

Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1850

$ 12.-

SUMARIO

Sumario Numérico

Arancel para los distintos servicios que presta la

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

que rige a partir del día 17 de diciembre de 1975

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio, rayado cincuenta pesos ($ 50,00) cada renglón.

Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, quince pesos ($ 15,00).

Por avisos oficiales o edictos judiciales publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cincuenta pesos ($ 50,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán quinientos pesos ($ 500,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, dieciocho mil pesos ($ 18.000.00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de seis (6) centímetros de ancho o fracción, doscientos dieciséis pesos ($ 216,00).

Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros o fracción noventa pesos ($ 90,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, doce pesos ($ 12,00).

Edición II: JUDICIALES, doce pesos (12,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, doce pesos ($ 12,00).

Separatas: veinte pesos ($ 20,00) el ejemplar.

Suscripciones:

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES. Anual: mil trescientos cincuenta pesos ($ 1.350,00).

Las tres (3) ediciones, anual: tres mil quinientos pesos ($ 3.500,00).



19760714



DECRETOS

EMPRESAS DEL ESTADO COVIARA.

Se le transfieren inmuebles.

DECRETO

Nº 882

Bs. As., 14/6/76

VISTO lo informado por el Comando General de la Armada y lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Armada Argentina se encuentra abocada a la solución del problema de la vivienda fiscal naval para su personal civil y militar;

Que por el artículo 1º del Decreto Nº 8.149 de fecha 13 de agosto de 1962, se desafectan del uso concedido a la Armada Argentina y se afectan al régimen de la Ley 14.135, los inmuebles que figuran en la planilla que integra el referido Decreto;

Que del estudio de los requerimientos de inmuebles efectuado por el Comando General de la Armada, surge que necesita disponer para sus organismos de los siguientes inmuebles:

a) Piso 3º del inmueble situado en la Capital Federal, calle Reconquista Nº 383/89.

b) Inmueble ubicado en la Provincia de Santa Cruz, Ciudad de Río Gallegos, Zona Portuaria, sobre calle Gobernador Lista entre España y Sarmiento.

Que del estudio efectuado por el Comando General de la Armada, surge que han dejado de tener uso naval y están en condiciones de ser desafectados del uso concedido e incluidos en el régimen de la Ley número 14.135 y decretos concordantes, los siguientes inmuebles detallados en la planilla y planos adjuntos:

1) Provincia del Chubut, Departamento Biedma, Fracción C, Sección A III:

a) Lote 23 de una superficie según mensura de Mil Noventa y Dos Hectáreas Treinta y Ocho Areas y Dieciocho Centiáreas (1.092 Hás. 38 as. 18 cás.).

b) Fracción del lote 24, de una superficie aproximada de Dos Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Hectáreas (2.945 Hás.)

2) Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Una fracción de terreno ubicada en la zona de Cabo Domingo, Departamento Río Grande, con una superficie según mensura, de Noventa y Cinco Hectáreas Ochenta Areas Quince Centiáreas (95 Hás. 80 ás. 15 cás.).

3) Inmueble situado en la Capital Federal, calle Brasil 938/40.

Que los inmuebles mencionados precedentemente pertenecen al Estado Nacional Argentino e integran la jurisdicción del Comando General de la Armada;

Que por Decretos números 2.042/65 y 5.574/67, respectivamente, créase con carácter de Empresa del Estado la entidad "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA), y se aprueba su estatuto orgánico, estableciéndose que el patrimonio de COVIARA, entre otros bienes, estará integrado por los inmuebles de propiedad del Estado Nacional Argentino en uso naval, que sean afectados al régimen de la Ley 14.135;

Que el Decreto-Ley 17.801 del año 1968 establece que los documentos transmisivos de derechos reales para ser registrables aparte de otras formalidades, deben estar constituidos por escritura notarial o resolución judicial o administrativa y especificar los requerimientos para proceder a la inscripción;

Que el piso 3º del inmueble situado en la calle Reconquista Nº 383/89 en la Capital Federal, requerido por la Armada Argentina ha sido incluido en el régimen de la Ley 14.135, por Decreto Nº 1.113 de fecha 20 de marzo de 1970, por lo que corresponde excluir del mismo, el piso mencionado precedentemente;

Que el inmueble ubicado en la Provincia de Santa Cruz, Ciudad de Río Gallegos, Zona Portuaria, sobre calle Gobernador Lista entre España y Sarmiento, requerido por la Armada Argentina ha sido incluido en el régimen de la Ley 14.135, por Decreto Nº 2.634 de fecha 5 de abril de 1973, por lo que corresponde excluir del mismo, al inmueble mencionado precedentemente;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase la planilla referida en el artículo 1º del Decreto número 8.149/62, transfiriendo en propiedad a la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA) para su incorporación al patrimonio de la misma, desafectándose del uso concedido a la jurisdicción del Comando General de la Armada e incluyéndose en el régimen de la Ley 14.135 y decretos concordantes, los inmuebles detallados en la planilla y planos adjuntos que integran el presente decreto, y autorízase su venta por COVIARA con arreglo a lo dispuesto en el Decreto Nº 3.288/68.

Art. 2º — Exclúyese de la trasferencia dispuesta en el artículo 1º del decreto Nº 1.113 de fecha 20 de marzo de 1970, el Piso 3º del inmueble situado en la calle Reconquista Nº 383/89 en la Capital Federal, indicado en el punto c) de la planilla descriptiva que integra el mencionado decreto.

Art. 3º — Exclúyese de la transferencia dispuesta en el artículo 1º del decreto Nº 2.634 de fecha 5 de abril de 1973, el inmueble ubicado en la calle Gobernador Lista entre España y Sarmiento, Zona Portuaria de la Ciudad de Río Gallegos, en la Provincia de Santa Cruz, indicado en el punto 3) de la planilla descriptiva que integra el mencionado decreto.

Art. 4º — Dése copia del presente decreto para su presentación, a los efectos de las anotaciones pertinentes, en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, de la Provincia del Chubut, de la Provincia de Santa Cruz y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, archívese.

VIDELA.

José A. Martínez de Hoz.

José M. Klix.

PLANILLA DESCRIPTIVA DE LOS INMUEBLES CUYOS DOMINIOS SE TRANSFIEREN AL PATRIMONIO DE COVIARA.

1. En la Provincia del Chubut.

a) Bien: Una (1) fracción de tierra ubicada en el Departamento Biedma, designado como Lote 23 de la Fracción C, Sección A III, indicada en el plano adjunto, que se detalla a continuación:

Dimensiones:

Lado Este: línea de cuatro mil setecientos cinco metros con cincuenta centímetros (4.705,50m.) partiendo del punto M M 25, de Norte a Sur.

Lado Sur: Cuatro mil seiscientos cuarenta y tres metros (4.643m.) partiendo del punto 3b a4, de Este a Oeste.

Lado Noroeste: seis mil seiscientos diez metros con cincuenta y cinco centímetros (6.610,55m.) cerrando la figura.

Superficie según mensura: mil noventa y dos hectáreas treinta y ocho áreas y diez y ocho centiáreas (1.092 Has. 33 as. 18 cas.).

Linderos:

Al E.: lote 24 de propiedad fiscal.

Al S.: lote b de propiedad de Manuel Salas (h).

Al N.O. parte del lote 2 de propiedad de Julio San Miguel y Parte del lote 2 A de propiedad fiscal.

Corresponde al Estado Nacional Argentino y está comprendida en tierras reservadas junto con otras por Decreto Nº 28.489 de fecha 15 de noviembre de 1949.

b) Bien: Una (1) fracción de tierra ubicada en el Departamento Biedma, designado como parte del lote 24 de la Fracción C, Sección A III, indicada en el plano adjunto, que se detalla a continuación:

Dimensiones: Lado Sur: línea de once mil novecientos ochenta y siete metros (11.987m.) partiendo del punto 3b a4 de Oeste a Este.

Lado Norte: línea de poligonal quebrada que parte del punto MM1 con trescientos metros (300m.) y a continuación ciento noventa y cuatro metros (194m.), novecientos metros (900m.), trescientos veinticinco metros (325 m.), novecientos metros (900m.), novecientos veintidós metros (922m.), mil trescientos cincuenta y nueve metros (1.359m.), ochocientos cincuenta metros (850 m.); entre el punto I y G, las siguientes medidas aproximadas, mil trescientos sesenta metros (1.360m), mil trescientos cuarenta metros (1.340m.); ciento diez metros (110 m.) y quinientos metros (500m.); a continuación ochocientos ochenta metros (880m.), novecientos veintitrés metros (923m.), novecientos metros (900m.), setecientos noventa y cuatro metros (794m.), novecientos un metro con cincuenta y nueve centímetros (901,59m.), mil quinientos dos metros (1.502m.) y finalizando quinientos ocho metros (508m.).

Lado Noroeste: línea de mil trescientos setenta y seis metros (1.376 metros).

Lado Oeste: línea de cuatro mil setecientos cinco metros con cincuenta centímetros (4.705,50m.) cerrando la figura.

Superficie aproximada: dos mil novecientas cuarenta y cinco hectáreas (2.945 Has.).

Linderos: al S.: lotes de propiedad de los señores Argentino Rauch, Valentín Simpson y M. Alaña.

Al N.: Océano Atlántico y fracción a deslindar de propiedad del Estado Nacional.

Al N.O. lote de propiedad fiscal.

Al O.: lote 23 de propiedad fiscal.

Corresponde: Al Estado Nacional Argentino por estar comprendido dentro de tierras reservadas junto con otras por Decreto Nº 28.489 de fecha 15 de noviembre de 1949.

2. En el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

a) Bien: Una (1) fracción de terreno ubicada en la zona de Cabo Domingo, Departamento Río Grande, indicada en el plano adjunto, que se detalla a continuación:

Dimensiones:

Lado Sudoeste: línea quebrada partiendo del mojón Tal Sur de la fracción, mil once metros (1.011 m.) a continuación doscientos noventa y cinco metros (295 m.), doscientos metros (200 m.), trescientos setenta y seis metros (376 m.) llegando al mojón N con mil doscientos sesenta y dos metros (1.262 m.).

Lado Noroeste: doscientos cincuenta y un metros treinta centímetros (251,30 m.).

Lado Noreste: línea extrapoligonal quebrada partiendo del mojón F. al Norte de la fracción, setecientos cuarenta metros (740 m.) a continuación trescientos metros (300 m.), trescientos ochenta metros (380 m.), quinientos diez metros (510 m.), cuatrocientos ochenta metros (480 m.), quinientos metros (500 m.), llegando al mojón M con ciento ochenta metros (180 m.).

Lado Sudeste: trescientos cuarenta y cuatro metros (344 m.).

Superficie: noventa y cinco hectáreas, ochenta áreas, quince centiáreas (95 Has., 80 as., 15 cas.) según plano de mensura aprobado por Resolución Nº 4/71 del 2 de febrero de 1971, Expediente B-3.506/70 del Gobierno del Territorio Nacional.

Linderos:

Al S.O.: Ruta Nacional Nº 3.

Al N.O.: Tierra fiscal.

Al N.E.: Océano Atlántico.

Al S.E.: Tierra fiscal.

Corresponde: al Estado Nacional Argentino y está comprendida en las tierras reservadas en mayor extensión por Decreto Nº 19.083 de fecha 21 de noviembre de 1946.

3. En la Capital Federal

a) Bien: Inmueble sito en la calle Brasil 938/40, Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Sección 8, Manzana 9, Parcela 3.

Dimensiones:

Frente de trece metros cuatro centímetros (13,04 m.) al Norte, por cincuenta y un metros cinco centímetros (51,05 m.) de fondo.

Linderos:

Al norte: calle Brasil.

Al Este: Crispín Novo ro.

Al Sud: Isabel Fernández.

Al Oeste: Acebal y Carranza.

Corresponde al Estado Nacional Argentino por estar inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, al Tomo 1.282, Folio 133, Nº de Finca 130.299, Zona Sud.

Nota: Los planos no se publican.

AERONAVEGACION

Se autoriza la explotación de un servicio aéreo.

DECRETO

Nº 939

Bs. As., 14/6/76

VISTO el Expediente Nº 5.510/75 (T) por el cual la empresa de bandera uruguaya Gaimari y Baru con denominación Aerotaxis Montevideo Limitada, solicita autorización para efectuar un servicio aéreo no regular internacional de transporte de pasajeros entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, utilizando aeronaves de reducido porte, lo propuesto por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante ha satisfecho las exigencias determinadas por el Decreto Ley Nº 17.285/67 (Código Aeronáutico).

Que el Ministerio de Economía y sus organismos competentes se han expedido en sentido favorable con respecto al servicio aéreo propuesto, en virtud de que las prestaciones ofrecidas habrán de llenar una necesidad pública al poder satisfacer demandas de transporte aéreo, que por sus características especiales no es posible ser realizado por empresas aerocomerciales regulares.

Que por lo reducido de su porte el equipo de vuelo propuesto no ofrece posibilidad de competencia alguna a las empresas de servicios regulares que operan entre ambos países, estimándose por lo tanto, con relación al artículo 129 del Decreto Ley Nº 17.285/67, que no corresponde en este caso al trámite de audiencia pública.

Que por no existir convenio alguno con la República Oriental del Uruguay que asegure un tratamiento igualitario a las empresas argentinas que deseen operar servicios similares a dicho país, se hace necesario condicionar la autorización a acordar a una real y efectiva reciprocidad de parte de las autoridades uruguayas.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la empresa de bandera uruguaya Gaimari y Baru con denominación Aerotaxis Montevideo Limitada para explotar un servicio aéreo no regular internacional de transporte de pasajeros con aeronaves de reducido porte, entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina.

Art. 2º — La vigencia de la presente autorización queda condicionada a la del documento otorgante a la requirente por el país de origen y a la reciprocidad de tratamiento que éste brinde a las empresas argentinas que gestionen ante el mismo el permiso correspondiente para la realización de servicios en iguales condiciones.

Art. 3º — Dentro de los ciento ochenta (180) días de notificada del presente, la empresa deberá estar en condiciones de comenzar sus prestaciones.

Art. 4º — En su explotación no podrá interferir los servicios regulares de las empresas de transporte aéreo.

Art. 5º — La empresa someterá ante la autoridad de transporte aéreo comercial sus sistemas de operaciones, comunicaciones, tarifas a aplicar, previo a la iniciación de sus prestaciones, correspondiendo idéntico trámite en toda incorporación, sustitución o modificación de la capacidad comercial de sus aeronaves, así como de sus seguros, tarifas, cambio de domicilio y/o base de operaciones.

Art. 6º — La empresa deberá remitir mensualmente a la autoridad de transporte aéreo comercial un detalle de los servicios realizados.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

José A. Martínez de Hoz.

JUSTICIA

Designaciones, ceses y confirmaciones.

DECRETO

Nº 1.164

Bs. As., 2/7/76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal —Juzgado Nº 20—, a la doctora Sofía Raquel Alvarez (L. C. número 3.7 6.412).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.165
Bs. As., 2|7|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal —Juzgado Nº 15—, al señor doctor Enrique Fernández Pillado (Mat. Nº 4.415.692).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.166
Bs. As., 2|7|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículo 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal —Juzgado Nº 7— al señor doctor Carlos Pedro Marchese (Mat. Nº 4.393.911).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.167
Bs. As., 2|7|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículo 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal —Juzgado Nº 22—, al señor doctor César Antonio Pescio (Mat. Nº 5.558.453).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.168
Bs. As., 2|7|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal —Juzgado Nº 17— al señor doctor Armando José Fernández del Casal (Mat. Nº 4.047.027).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.169
Bs. As., 2|7|76

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 21.258,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Cese en su cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal —Sala 4ª— el señor doctor [illegible] Marcos Pedro Zanotti (Mat. Nº 372.859).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.170
Bs. As., 2|7|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal —Juzgado Nº 16— a la señorita doctora Aydée Elvira Cáceres Cano (L.C. Nº 3.280.888).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.171
Bs. As., 2|7|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal —Juzgado Nº 9— al señor doctor Alberto Miguel Mraz Arancibia Rodríguez (Mat. Nº 4.284.983).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.172
Bs. As., 2|7|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal —Juzgado Nº 13— a la doctora María Clotilde Ruperez de Di Iorio (L.C. Nº 3.735.792).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.173
Bs. As., 2|7|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal —Juzgado Nº 24—, al señor doctor Jorge del Valle Puppo (Mat. 4.300.605).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.174
Bs. As., 2|7|76

VISTO las facultades otorgadas por el artículo 5º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el expediente número [illegible] del registro del Ministerio de Justicia,

---

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Avelino José Porto (Mat. Nº 4.160.777), al cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.175
Bs. As., 2|7|76.

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización y el artículo 5º de la Ley Nº 21.258,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en sus cargos de Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, a los señores doctores Atilio Aníbal Alterini (Mat. Nº 4.192.722), Sala "B", y Francisco Miguel Bosch (Matrícula Nº 5.584.401), Sala "D".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Julio A. Gómez

DECRETO
Nº 1.176
Bs. As., 2|7|76.

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Juzgado Nº 22, a la doctora Alicia Francisca Baumgartner (L.C. Nº 3.973.638).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Julio A. Gómez

DECRETO
Nº 1.177
Bs. As., 2|7|76.

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Juzgado Nº 23, al señor doctor Jorge Manuel Lanusse (Mat. Nº 269.136).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Julio A. Gómez

DECRETO
Nº 1.178
Bs. As., 2|7|76.

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal, Juzgado Nº 3, al señor doctor Osvaldo Antonio Rappa (Matrícula Nº [illegible]).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Julio A. Gómez

DECRETO
Nº 1.179
Bs. As., 2|7|76.

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, al señor doctor Vicente Eugenio Tadeo Andereggen (Mat. Nº 1.674.116).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Julio A. Gómez

EMPRESAS DEL ESTADO

Gas del Estado.

Se le autoriza la exportación de gas licuado de petróleo con destino a la República del Paraguay.

DECRETO
Nº 1.182
Bs. As., 2|7|76

VISTO el Expediente Nº 0381 CEN|76 de la Corporación de Empresas Nacionales por el que Gas del Estado propicia se la autorice a exportar a la República del Paraguay ocho mil (8.000) toneladas métricas de gas licuado de petróleo, y

CONSIDERANDO:

Que por Acta Final de la Sexta Reunión de la Comisión Mixta Paraguayo-Argentina de Cooperación y Coordinación, realizada en la ciudad de Buenos Aires, los días 1º y 2 de diciembre de 1975, se aprobó la Agenda I "Intercambio, Negociaciones e Insumos Críticos", en cuyo Capítulo 6 "Aprovisionamiento de gas licuado", la Delegación de la República del Paraguay expresó su deseo de seguir contando con el aprovisionamiento directo a través de Gas del Estado de una partida de ocho mil (8.000) toneladas métricas de gas licuado en las condiciones de comercialización similares a las que autorizara el Decreto Nº 1.337 del 4 de noviembre de 1974.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Gas del Estado a efectuar la exportación a la República del Paraguay de ocho mil (8.000) toneladas métricas de gas licuado de petróleo (butano y|o propano).

Art. 2º — A partir de la fecha en que comience la exportación autorizada por el artículo anterior, establécese que en cada mes calendario, el precio FOB Planta Gas del Estado sobre camión-tanque, en dólares estadounidenses, del butano y|o propano, será el que resulte de promediar los precios de importación por tonelada métrica en condición C y F del butano y|o propano, según corresponda, fijados en órdenes de compra emitidas por Gas del Estado en los tres (3) meses calendarios anteriores, mas un nueve por ciento (9 %) de dicho precio.

Art. 3º — Las firmas adquirentes que sean indicadas por el Ministerio de Comercio e Industria de la República del Paraguay, procederán con anticipación a la fecha de cada carga, a la apertura de crédito documentario a favor de Gas del Estado, cubriendo el valor FOB de la compra y el importe correspondiente a los aranceles que deban tributarse por la intervención consular paraguaya.

Art. 4º — La suspensión del pago del derecho que grava la exportación del gas licuado de petróleo con destino a la República del Paraguay, comprendido en las posiciones 27.11.00.01 y 27.11.00.02 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación, tendrá vigencia hasta completar la exportación del tonelaje autorizado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 5º — La Administración Nacional de Aduanas dará curso a las exportaciones que se ajusten a lo dispuesto precedentemente.

Art. 6º — El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de la fecha.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
[illegible]


19760714

ORGANISMOS INTERNACIONALES

Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

Representantes de la República Argentina.

DECRETO
Nº 1.186
Bs. As., 2/7/76

VISTO Y CONSIDERANDO:
Que la Secretaría de Estado de Seguridad Social es miembro de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

Que conforme al Estatuto de la mencionada Organización corresponde designar los representantes de la República Argentina ante la misma.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase representantes titular y alterno de la República Argentina ante la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, doctor D. Santiago Manuel de Estrada y al señor Director General de Programación y Legislación de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, doctor D. Carlos Alberto Paillas, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.
César A. Guzzetti.

BANCOS

Banco de la Nación Argentina.

Vicepresidente y Directores.

DECRETO
Nº 1.206
Bs. As., 5/7/76

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Banco de la Nación Argentina, Vicepresidente al abogado D. Carlos Fabián Etcheverrigaray (M. I. 4.194.848) y Directores, a los Sres. coronel (RE.) D. Rómulo Eduardo Colombo (M.I. 4.765.425), D. Alejandro María De Achával (M. I. 4.115.401), D. Jorge Raúl de Prat Gay (M. I. 5.139.436), D. Francisco Goiri (M. I. 1.034.158), D. Raúl Jorge Lanusse (M. I. 0.419.611), Comodoro D. Héctor Hugo Torres (M. I. 2.783.250) y D. Marcos Alberto Uranga (M. I. 4.190.252).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

RELACIONES EXTERIORES

Reconocimiento de funcionarios consulares extranjeros.

DECRETO
Nº 1.188
Bs. As., 2/7/76

VISTO los legajos existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —Ceremonial del Estado— en cuyas constancias obran comunicaciones de Embajadas extranjeras informando sobre designaciones de funcionarios consulares efectuadas por sus respectivos Gobiernos para el desempeño de los cargos correspondientes en la República, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al reconocimiento de los referidos funcionarios consulares, acreditados mediante Patentes expedidas por Jefes de Estado de los países cuyas Embajadas cursaron dichas comunicaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 682 de fecha 30 de mayo de 1975, al señor D. Fernando de Nogués y Mezquita, en el carácter de Cónsul General de España en Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Concédase exequátur a la Patente que acredita al señor D. Fernando de Nogués y Mezquita, en el carácter de Cónsul General de España en Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

Art. 3º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 537 de fecha 14 de agosto de 1974, al señor D. Eugenio Mujica Mujica, en el carácter de Cónsul Adjunto en el Consulado General de Chile en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 4º — Concédase exequátur a la Patente que acredita al señor D. Eugenio Mujica Mujica, en el carácter de Cónsul de Chile en Esquel (Chubut).

Art. 5º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 364 de fecha 3 de mayo de 1973, al señor D. Giuseppe Casali, en el carácter de Cónsul General de Italia en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 6º — Concédase exequátur a la Patente que acredita al señor D. Giuseppe Casali, en el carácter de Cónsul General de Italia en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 7º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 700 de fecha 2 de junio de 1975, al señor D. Mario Darrigrandi Valdés, en el carácter de Cónsul General de Chile en Mendoza.

Art. 8º — Concédase exequátur a la Patente que acredita al señor D. Mario Darrigrandi Valdés, en el carácter de Cónsul General de Chile en Mendoza.

Art. 9º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 67 de fecha 5 de setiembre de 1975 al señor D. Vicente Ramírez Montesinos y Prenez, en el carácter de Cónsul General de España en Rosario (Provincia de Santa Fe).

Art. 10. — Concédase exequátur a la Patente que acredita al señor D. Vicente Ramírez Montesinos y Prenez, en el carácter de Cónsul General de España en Rosario (Provincia de Santa Fe).

Art. 11. — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 74 de fecha 15 de octubre de 1975, al señor D. Pedro Manuel de Aristegui y Petit, en el carácter de Cónsul General de España en Córdoba.

Art. 12. — Concédase exequátur a la Patente que acredita al señor D. Pedro Manuel de Aristegui y Petit, en el carácter de Cónsul General de España en Córdoba.

Art. 13. — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 305 de fecha 12 de noviembre de 1975, al señor D. Félix Moreno Ortiz, en el carácter de Cónsul General de Bolivia en Buenos Aires.

Art. 14. — Concédase exequátur a la Patente que acredita al señor D. Félix Moreno Ortiz en el carácter de Cónsul General de Bolivia en Buenos Aires.

Art. 15. — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 408 de fecha 26 de marzo de 1975, al señor D. Miguel Angel Isasi, en el carácter de Cónsul del Paraguay en Rosario (Provincia de Santa Fe).

Art. 16. — Concédase exequátur a la Patente que acredita al señor D. Miguel Angel Isasi, en el carácter de Cónsul del Paraguay en Rosario (Provincia de Santa Fe).

Art. 17. — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 128 de fecha 19 de setiembre de 1975, al señor D. Eugenio Parada Reyes, en el carácter de Cónsul de Chile en Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

Art. 18. — Concédase exequátur a la Patente que acredita al señor D. Eugenio Parada Reyes, en el carácter de Cónsul de Chile en Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

Art. 19. — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 365 de fecha 21 de setiembre de 1975, al señor D. Genaro Tavera, en el carácter de Cónsul de Bolivia en Jujuy.

Art. 20. — Concédase exequátur a la Patente que acredita al señor D. Genaro Tavera, en el carácter de Cónsul de Bolivia en Jujuy.

Art. 21. — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 515 de fecha 23 de abril de 1975, a la señora Marlene Alexandre de Henry, en el carácter de Vicecónsul de Haití en Buenos Aires.

Art. 22. — Concédase exequátur a la Patente que acredita a la señora Marlene Alexandre de Henry, en el carácter de Vicecónsul de Haití en Buenos Aires.

Art. 23. — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 408 de fecha 26 de marzo de 1975, al señor D. Jorge Octavio Lamar Gorostiaga, en el carácter de Vicecónsul del Paraguay en Resistencia (Chaco).

Art. 24. — Concédase exequátur a la Patente que acredita al señor D. Jorge Octavio Lamar Gorostiaga, en el carácter de Vicecónsul del Paraguay en Resistencia (Chaco).

Art. 25. — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 270 de fecha 5 de noviembre de 1975, a la señora Daisy Velasco de López, en el carácter de Vicecónsul de Bolivia en Salta.

Art. 26. — Concédase exequátur a la Patente que acredita a la señora Daisy Velasco de López, en el carácter de Vicecónsul de Bolivia en Salta.

Art. 27. — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 70 de fecha 5 de setiembre de 1975, a la señorita Rosa Elizabeth Torres Acosta, en el carácter de Vicecónsul del Paraguay en Buenos Aires.

Art. 28. — Concédase exequátur a la Patente que acredita a la señorita Rosa Elizabeth Torres Acosta, en el carácter de Vicecónsul del Paraguay en Buenos Aires.

Art. 29. — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 437 de fecha 2 de abril de 1975, al señor D. Edilberto Saco Vértiz, en el carácter de Cónsul honorario del Perú en San Miguel de Tucumán (provincia de Tucumán).

Art. 30. — Concédase exequátur a la Patente que acredita al señor D. Edilberto Saco Vértiz, en el carácter de Cónsul honorario del Perú en San Miguel de Tucumán (provincia de Tucumán).

Art. 31. — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 140 de fecha 13 de setiembre de 1974, al señor D. Pedro León Zavalía (h), en el carácter de Cónsul honorario de Costa Rica en Buenos Aires.

Art. 32. — Concédase exequátur a la Patente que acredita al señor D. Pedro León Zavalía (h.) en el carácter de Cónsul honorario de Costa Rica en Buenos Aires.

Art. 33. — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 363 de fecha 3 de mayo de 1973, al señor D. Pablo Amengual Martí, en el carácter de Vicecónsul honorario de España en Villa María (provincia de Córdoba).

Art. 34. — Concédase exequátur a la Patente que acredita al señor D. Pablo Amengual Martí, en el carácter de Vicecónsul honorario de España en Villa María (provincia de Córdoba).

Art. 35. — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 87 de fecha 14 de julio de 1973, al señor D. Julio Riesgo Ruiz, en el carácter de Vicecónsul honorario de España en la Ciudad de San Carlos de Bariloche (provincia de Río Negro).

Art. 36. — Concédase exequátur a la Patente que acredita al señor D. Julio Riesgo Ruiz, en el carácter de Vicecónsul honorario de España en la ciudad de San Carlos de Bariloche (provincia de Río Negro).

Art. 37. — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 1717 de fecha 20 de noviembre de 1974, al señor D. Ricardo José Fernández Dorr, en el carácter de Cónsul honorario de Colombia en la Ciudad de La Plata (provincia de Buenos Aires).

Art. 38. — Concédase exequátur a la Patente que acredita al señor D. Ricardo José Fernández Dorr, en el carácter de Cónsul honorario de Colombia en la Ciudad de La Plata (provincia de Buenos Aires).

Art. 39. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
César A. Guzzetti

DEPORTES

Ente Autárquico Mundial 1978. Designaciones.

Remuneraciones.

DECRETO
Nº 1.210
Bs. As., 6/7/76

VISTO la Ley Nº 21.349
CONSIDERANDO:
Que resulta imprescindible designar los funcionarios a que hace referencia el artículo 4º de la misma;

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor General de Brigada (R. E.) D. Omar Carlos Actis (L.E. Nº 0.397.764), como Presidente del Ente Autárquico Mundial 1978 y al señor Capitán de Navío D. Carlos A. Lacoste (L. E. Nº 5.121.436), como Vicepresidente de dicho Ente.

Art. 2º — Asígnase al Presidente del Ente como remuneración total una cantidad igual a la percibida por los Secretarios de Estado en concepto de sueldos, gastos de representación y reintegro de gastos y al Vicepresidente del mismo, una cantidad igual a la que por similares conceptos percibe un Subsecretario de Estado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.
José A. Martínez de Hoz.

SALARIOS

Integrantes de una comisión evaluadora.

DECRETO
Nº 1.213
Bs. As., 6/7/76

VISTO el Decreto-Ley Nº 18.753/70 y los Decretos Nros. 349 del 3 de agosto de 1973, 333 del 30 de enero de 1974 y 1.925 del 16 de julio de 1975, y

CONSIDERANDO:

Que por los actos antes mencionados se creó y determinó la composición de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, que tiene por misión efectuar el estudio, análisis y evaluación de las medidas de política salarial de todos los organismos del Estado Nacional.

Que es necesario adecuar su composición a las actuales estructuras de los organismos que la integran.

Por ello.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público estará constituida por un (1) representante de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, quien presidirá la Comisión; un (1) representante del Ministerio de Economía; un (1) representante del Ministerio de Trabajo; un (1) representante del Ministerio de Bienestar Social y un (1) representante de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Además, para el estudio de casos especiales, la Comisión podrá convocar para integrarla a un representante del Ministerio o Secretaría de Estado que correspondan al sector de personal de que se trate.

Art. 2º — El organismo citado precedentemente funcionará en jurisdicción de la Presidencia de la Nación. El apoyo administrativo necesario para su funcionamiento lo prestará la Secretaría de Estado de Hacienda, a cuyo cargo estará la documentación correspondiente.

Art. 3º — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público se ajustará, para el cumplimiento de su cometido, a las disposiciones contenidas en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del Decreto-Ley Nº 18.753/70.

Art. 4º — Deróganse los Decretos Nros. 349 del 3 de agosto de 1973, 333 del 30 de enero de 1974 y 1.925 del 16 de julio de 1975.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.
José A. Martínez de Hoz.
Horacio T. Liendo.



RESOLUCIONES

Secretaría de Seguridad Social

PREVISION SOCIAL

Importe tarifado de aportes y contribuciones por mano de obra ocupada en la cosecha de caña de azúcar.

RESOLUCION
Nº 194
Bs. As., 8/7/76

VISTO las disposiciones del Decreto-Ley 20.155/73 y el convenio de corresponsabilidad gremial suscripto el 23 de abril de 1974 entre las entidades representativas de los sectores agropecuario y forestal e instituciones de seguridad social, aprobado por resolución Nº 1.430/74 del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º del citado convenio dispone que la Secretaría de Estado de Seguridad Social fijará anualmente el importe de las retenciones, las que serán determinadas en relación a la unidad de medida en que se venda cada producción, tomando como base las remuneraciones establecidas por la Comisión Nacional de Trabajo Rural o por convenciones colectivas de trabajo correspondientes a tareas en que se emplee mano de obra transitoria, aplicando los porcentajes de aportes y contribuciones vigentes.

Que se hace oportuno fijar el importe de la retención o pago correspondiente a la cosecha de caña de azúcar del año 1976, sustitutivo del depósito de los aportes y contribuciones cuya recaudación está a cargo de la

Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

Que el artículo 2º del Decreto-Ley 20.155|73 dispone que las resoluciones que aprueben los convenios de corresponsabilidad gremial incluirán las normas destinadas a posibilitar la aplicación de los mismos.

Que el artículo 2º de la resolución MBS Nº 1.430|74 establece que la Secretaría de Estado dictará las normas que requiera la implementación del convenio que por ella se aprueba.

Que teniendo en cuenta la responsabilidad solidaria que el artículo 2º Régimen de Contrato de Trabajo establece en el supuesto de utilizarse los servicios de contratistas, subcontratistas e intermediarios, resulta conveniente adoptar las medidas tendientes a salvaguardar los intereses de los productores que recurran a esa modalidad de trabajo.

Por ello,

El Secretario de Seguridad Social

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de ciento veinte pesos ($ 120) por tonelada, el importe tarifado de los aportes y contribuciones que se detallan en el artículo siguiente, correspondientes a la mano de obra ocupada en la cosecha de caña de azúcar.

Art. 2º — El importe fijado en el artículo anterior sustituye los siguientes aportes y contribuciones recaudados por la Dirección Nacional de Recaudación Previsional:

Aportes y contribuciones al régimen nacional de previsión: 26 %.

Aporte al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados: 1 %.

Aporte al Fondo Nacional de la Vivienda: 2,50 %.

El depósito del importe fijado en el artículo 1º libera a los productores empleadores del ingreso de los aportes y contribuciones precedentemente mencionados, respecto del personal ocupado en la cosecha de la caña de azúcar.

Art. 3º — Los ingenios azucareros serán los agentes de retención o los obligados, en su caso, del pago de la suma fijada en el artículo 1º, las que deberán ingresar a la orden de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional dentro de los quince (15) días siguientes a la liquidación.

Cualquiera fuere la fecha de liquidación, o si se tratare de producción propia, no podrá industrializarse caña de azúcar si previamente no se han ingresado las retenciones o pagos correspondientes.

Cuando las circunstancias lo justifiquen, podrán omitirse los depósitos individuales por partidas previos a la industrialización, efectuándose los mismos dentro de los treinta (30) días posteriores, en forma global. En este caso deberá remitirse a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, juntamente con un ejemplar de la boleta de depósito, un listado en que conste el nombre de los productores y el tonelaje de la caña de azúcar adquirida a cada uno de ellos o de la propia producción.

Art. 4º — Los productores que en la cosecha de caña de azúcar utilicen los servicios de contratistas, subcontratistas o intermediarios, podrán deducir del precio convenido con éstos el importe de las obligaciones mencionadas en el artículo 2º correspondiente al personal ocupado por los mismos, dejando constancia en el recibo y su duplicado, quedando el contratista, subcontratista o intermediario liberado de sus obligaciones por iguales conceptos.

Art. 5º — En aquellos casos en que se demuestre fehacientemente que por el empleo de medios mecánicos, la retención practicada en cumplimiento de esta resolución, supera los importes que hubiera correspondido depositar por iguales conceptos de acuerdo con las remuneraciones efectivamente pagadas a trabajadores rurales ocupados en la zafra 1976, el productor podrá imputar el saldo a su favor que resultare, al pago de los mismos aportes y contribuciones previstos en el artículo 2º de la presente resolución, por trabajos realizados en otras tareas rurales y solicitar en su caso, al cierre del segundo trimestre del año 1977, el reintegro de las sumas abonadas en más.

Art. 6º — Para poder hacer uso de la franquicia precedente, el empleador deberá estar inscripto como tal en la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles (ex Caja Rural), encontrándose al día en el pago de depósitos de aportes y contribuciones previsionales y/o en el cumplimiento de las demás obligaciones a su cargo y presentar trimestralmente una nómina de los trabajadores rurales ocupados durante ese lapso, con indicación de documento de identidad, tareas desempeñadas, remuneraciones pagadas y altas y bajas, juntamente con la compensación a que se refiere el artículo precedente o con la solicitud de reintegro, cuando corresponda.

La falta de cumplimiento en término de las obligaciones indicadas precedentemente producirá la caducidad de la franquicia acordada.

Art. 7º — Los productores cañeros de no más de doscientos cincuenta (250) surcos, que sean propietarios, arrendatarios o tenedores de fincas de menos de seis (6) hectáreas y que no utilicen trabajadores en relación de dependencia, podrán imputar el importe de retención sustitutiva fijada en el artículo 1º como pago a cuenta del aporte que corresponda efectuar al régimen nacional de previsión para trabajadores autónomos.

Art. 8º — Los productores comprendidos en el artículo anterior deberán notificar a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional su acogimiento a dicho procedimiento, indicando número de afiliación o de documento de identidad, ubicación de la finca, si son propietarios o tenedores, superficie total, número de surcos, producción, comprador de la caña de azúcar y domicilio, en el supuesto de no vivir en la finca.

Art. 9º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

De Estrada.

Ministerio de Economía

HIDROCARBUROS

Fíjanse los valores comerciales de determinados petróleos.

RESOLUCION Nº 303

Bs. As., 6|7|76

VISTO las actuaciones del Expediente Nº 599.084|75 de la Secretaría de Estado de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 975 del 28 de marzo de 1974, se fijaron los precios F.O.B. para los distintos tipos de petróleos nacionales comercializados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Que como consecuencia del Decreto Nº 632|74 se alteró substancialmente el régimen de comercialización de los hidrocarburos, hasta entonces vigente.

Que a partir de dicho Decreto, sólo se fijaron "Valores F.O.B. básicos de referencia", de los distintos tipos de petróleo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a los efectos tributarios únicamente, tal como se señala en las respectivas Resoluciones.

Que por ese motivo corresponde fijar los valores comerciales de dichos petróleos.

Que Astra Compañía Argentina de Petróleo S. A. explota bajo el régimen de la Ley Nº 12.161 un yacimiento con un volumen de petróleo extraído que puede considerarse marginal, con costos de explotación crecientes no cubiertos por los valores F.O.B. de referencia fijados.

Que la crisis energética mundial, como así el empeño del país en evitar importaciones señalan la necesidad de extraer la mayor cantidad de hidrocarburos, incluso en aquellos yacimientos de baja productividad.

Que es responsabilidad del Estado Nacional asegurar precios retributivos que permitan alentar la explotación de los yacimientos de hidrocarburos existentes en nuestro país, de acuerdo al principio contenido en el Artículo 3º de la Ley Nº 17.597.

Por ello, atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Energía lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 17.597|67, modificado por la Ley Nº 20.954 y en el artículo 8º, inciso C. del Decreto Nº 823 del 13 de setiembre de 1974,

El Ministro de Economía

Resuelve:

1º. — Establécese a partir del 1º de febrero de 1975 para el petróleo tipo Chubut API 22-22,9 lugar de embarque Comodoro Rivadavia, el precio F.O.B. que resulta de la aplicación de la fórmula que se detalla en Anexo I, por metro cúbico para las ventas realizadas por Astra Compañía Argentina de Petróleo S. A. a Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

2º. — El precio F.O.B. establecido en el artículo anterior regirá exclusivamente para el petróleo extraído en el yacimiento de Astra Compañía Argentina de Petróleo S. A.

3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Anexo I

FORMULA DE AJUSTE PARA LA ACTUALIZACION DEL PRECIO DEL PETROLEO CRUDO PRODUCIDO

$$Pn = Po\left(0{,}45\,\frac{Jn\,(1+Sn)}{Jo\,(1+So)} + 0{,}11\,\frac{Cn}{Co} + 0{,}18\,\frac{Mn}{Mo} + 0{,}06\,\frac{Vn}{Vo} + 0{,}18\,\frac{En}{Eo} + 0{,}02\,\frac{Qn}{Qo}\right)$$

Pn = Precio resultante para las entregas de petróleo realizadas durante el mes n.

Po = Precio correspondiente al petróleo tipo Chubut fijado por Decreto Nº 975|74 ($|m3. 385).

J (1 + S) = Salarios más Cargas Sociales. (Conforma sueldos básicos de Convenio FASP, para la zona Flanco Norte, de la Provincia del Chubut) de acuerdo con cuadrilla tipo:

2 Operarios	Categoría	II	— T.A.
1 Operario	Categoría	III	— T.A.
2 Operarios	Categoría	IV	— T.A.
1 Operario	Categoría	V	— T.A.

C: Combustibles y lubricantes, medidos por la suma de 100 lts. de gas-oil más 20 lts. nafta común más 1 lit. aceite lubricante SAE 30 en tambores de 200 lts.

M: Motores eléctricos, transformadores y líneas de distribución y tratadores eléctricos de petróleo, medidos por índice de "Máquinas y Aparatos Eléctricos"— (INDEC).

N: Bombas, unidades de bombeo guinches de reparación de pozos, medidos por el índice. "Vehículos y Maquinarias excluída la Electrónica" (INDEC).

E: Tanques, cañerías, válvulas, medidos por el índice "Metales, excluída maquinaria" (INDEC).

Q: Producto químico demulsificante para deshidratar el petróleo y que es de base importada, medido por el índice de "Productos Químicos", dentro de los productos no agropecuarios importados. (INDEC).

Subíndice o: corresponde al mes de setiembre de 1974.

n: Corresponde al mes de entrega del petróleo.

El ajuste por Gravedad A.P.I. se efectuará por grado de diferencia en la misma proporción con que varía el precio del petróleo crudo por aplicación de la fórmula respecto del determinado en el Decreto Nº 975|74.

RESOLUCION Nº 302

Bs. As., 6|7|76

VISTO las actuaciones del Expediente Nº 594.985|75 de la Secretaría de Estado de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 975 del 28 de marzo de 1974, se fijaron los precios F.O.B. para los distintos tipos de petróleos nacionales comercializados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Que como consecuencia del Decreto Nº 632|74 se alteró substancialmente el régimen de comercialización de los hidrocarburos, hasta entonces vigente.

Que a partir de dicho Decreto sólo se fijaron "Valores F.O.B. básicos de referencia", de los distintos tipos de petróleo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a los efectos tributarios únicamente, tal como se señala en las respectivas Resoluciones.

Que por ese motibo correspondería fijar los valores comerciales de dichos petróleos.

Que Petroquímica Comodoro Rivadavia S. A. explota un yacimiento con volumen de petróleo extraído que puede considerarse marginal, con costos de explotación crecientes no cubiertos por los valores F.O.B. de referencia fijados.

Que la crisis energética mundial, como así el empeño del país en evitar importaciones señalan la necesidad de extraer la mayor cantidad de hidrocarburos, incluso en aquellos yacimientos de baja productividad.

Que es responsabilidad del Estado Nacional asegurar precios retributivos que permitan alentar la explotación de los yacimientos de hidrocarburos existentes en nuestro país, de acuerdo al principio contenido en el Artículo 3º de la Ley Nº 17.319.

Por ello, atento lo propuesto por el Secretario de Estado de Energía; lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 17.597/67, modificado por la Ley Nº 20.954 y en el artículo 8º, inciso C. del Decreto Nº 828 del 13 de setiembre de 1974,

El Ministro de Economía

Resuelve:

1º. — Establécese a partir del 1º de febrero de 1975 para el petróleo tipo Chubut API 22-22,9 lugar de embarque Comodoro Rivadavia, el precio F.O.B. que resulta de la aplicación de la fórmula que se detalla en Anexo I, por metro cúbico para las ventas realizadas por Petroquímica Comodoro Rivadavia a Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

2º. — El precio F.O.B. establecido en el artículo anterior regirá exclusivamente para el petróleo extraído en el yacimiento de Petroquímica Comodoro Rivadavia S. A.

3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Anexo I

FORMULA DE AJUSTE PARA LA ACTUALIZACION DEL PRECIO DEL PETROLEO CRUDO PRODUCIDO

$$Pn = Po\left(0{,}45\,\frac{Jn\,(1+Sn)}{Jo\,(1+So)} + 0{,}11\,\frac{Cn}{Co} + 0{,}18\,\frac{Mn}{Mo} + 0{,}06\,\frac{Vn}{Vo} + 0{,}18\,\frac{En}{Eo} + 0{,}02\,\frac{Qn}{Qo}\right)$$

Pn = Precio resultante para las entregas de petróleo realizadas durante el mes n.

Po = Precio correspondiente al petróleo tipo Chubut fijado por Decreto Nº 975|74 ($|m3. 385).

J (1 + S) = Salarios más Cargas Sociales. (Conforma sueldos básicos de Convenio FASP, para la zona Flanco Norte, de la Provincia del Chubut) de acuerdo con cuadrilla tipo:

2 Operarios	Categoría	II	— T.A.
1 Operario	Categoría	III	— T.A.
2 Operarios	Categoría	IV	— T.A.
1 Operario	Categoría	V	— T.A.

C: Combustibles y lubricantes, medidos por la suma de 100 lts. de gas-oil más 20 lts. nafta común más 1 lit. aceite lubricante SAE 30 en tambores de 200 lts.

M: Motores eléctricos, transformadores y líneas de distribución y tratadores eléctricos de petróleo, medidos por índice de "Máquinas y Aparatos Eléctricos"— (INDEC).

N: Bombas, unidades de bombeo, guinches de reparación de pozos, medidos por el índice. "Vehículos y Maquinarias excluída la Electrónica" (INDEC).

E: Tanques, cañerías, válvulas, medidos por el índice "Metales, excluída maquinaria" (INDEC).

Q: Producto químico demulsificante para deshidratar el petróleo y que es de base importada, medido por el índice de "Productos Químicos", dentro de los productos no agropecuarios importados. (INDEC).

Subíndice o: corresponde al mes de setiembre de 1974.

n: Corresponde al mes de entrega del petróleo.

El ajuste por Gravedad A.P.I. se efectuará por grado de diferencia en la misma proporción con que varía el precio del petróleo crudo por aplicación de la fórmula respecto del determinado en el Decreto Nº 975,74.

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Normas para expendio de vinos de mesa al consumo.

Régimen de prorrateo.

RESOLUCION
Nº 108

Mendoza, 5|7|76

VISTO, el régimen de prorrateo establecido por la Ley Nº 21.055, para el expendio de vinos de mesa al consumo, cuyo vencimiento se opera el 31|7|77, y

CONSIDERANDO:

Que en los actuales momentos y ante la falta de una política que posibilite la comercialización de los vinos de la cosecha 1976, se hace necesario instrumentar las medidas necesarias a ese fin.

Por ello y consultando los intereses generales de productores y expendedores y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 21.055 y el Decreto Nº 480|76,

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º. — Los vinos de la cosecha 1976 comercializados y que se comercialicen hasta el 31 de julio de 1976, serán declarados por el vendedor en la Declaración Jurada de existencias vínicas al 1º|8|76.

2º. — Dichos vinos serán acreditados por los adquirentes mediante la presentación de los contratos de compraventa respectivos, en las mismas condiciones que establezca para cada elaborador el régimen de prorrateo de vinos.

3º. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Aniceto A. Pérez.

Ministerio de Economía

CEREALES Y OLEAGINOSAS

Maíz.

Queda liberada la comercialización interna y externa.

RESOLUCION
Nº 286

Bs. As., 25|6|76

VISTO lo establecido por Decreto Nº 262 del 28 de abril último, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo proceder a la liberación de la comercialización de los productos aun comercializados en caracter único por la Junta Nacional de Granos cuando las circunstancias lo permitan,

Que con respecto al maíz las compras efectuadas hasta la fecha cubren los compromisos adquiridos con anterioridad al 24 de marzo de 1976,

Que por lo tanto y haciendo uso de las facultades que determina el artículo 1º del Decreto Nº 262 del 28 de abril de 1976,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — A partir de la fecha de la presente resolución queda liberada la comercialización interna y externa del maíz.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo anterior no excluye de la obligatoriedad de respetar los precios mínimos fijados para dicho cereal, que para la cosecha 1975|76 han sido establecidos por mercadería a granel puesta en estación de entrega.

Art. 3º — En las exportaciones que realice la Junta Nacional de Granos, los derechos y gravámenes se abonarán en función del precio F.O.B. de la operación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

AZUCAR

Se autoriza la exportación de un saldo.

RESOLUCION
Nº 313

Bs. As., 6|7|76

VISTO el Expediente Nº 40.43|76, el Decreto-Ley número 19.597|72, las Resoluciones MC Nº 538|72, SEC Nº 150|75, ME número 37|76, SEC Nros. 281|75, 19|76, ME Nº 126|76 y ME Nº 38|76, atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución ME Nº 126|76 fijó el cupo nacional de producción de azúcar, cuyo volumen contempla compromisos de exportación ya concertados.

Que los resultados obtenidos desde la iniciación de la zafra hasta la fecha son altamente satisfactorios, haciendo presumir fundadamente que se alcanzarán cifras finales que superarían el cupo de producción fijado por dicha Resolución.

Que esta situación posibilita cumplimentar el saldo de cincuenta (50 %) por ciento restante fijado por la Resolución MC Nº 538|72 para la zafra 1975 y cuya exportación no se realizó por lo dispuesto en la Resolución SEC Nº 150|75, ratificada por Resolución ME Nº 37|76, con relación a lo cual corresponde fijar las cantidades de azúcar que los ingenios deberán producir y exportar en proporción a sus respectivas producciones de la zafra 1975.

Que esta autorización de exportar azúcar concuerda con la política de comercio exterior orientada a una sostenida y continua expansión del intercambio.

Que para lograr los fines previstos y en las condiciones más adecuadas, es necesario que los ingenios sean autorizados a concertar sus exportaciones con azúcares crudos o blancos.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

1º — Autorízase a exportar el saldo de ciento setenta millones (170.000.000) de kilogramos de azúcar de la cuota de exportación establecida por el apartado 3º de la Resolución MC Nº 538|72, para la zafra 1975, que los ingenios deberán cumplir, antes del 31 de diciembre de 1976, con destino al Mercado Libre Internacional, de conformidad con las cantidades indicadas para cada uno de ellos, en la planilla que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

2º — Los ingenios azucareros deberán deducir de las cantidades señaladas en el Anexo I, las exportaciones que se hayan realizado a la fecha, en cumplimiento de las Resoluciones SEC Nros. 281|75, 19|76 y ME Nº 38|76.

3º — Lo dispuesto en los apartados anteriores podrá cumplirse con azúcares zafra 1975 ó 1976.

4º — Las exportaciones previstas por la presente Resolución y las de la Resolución MC Nº 538|72, podrán ser realizadas con azúcar crudo o blanco, embolsado o a granel y cumplimentadas estas últimas con sujeción al apartado 11 de la mencionada Resolución.

5º — Los ingenios que exporten azúcar blanco quedarán eximidos de producir azúcar crudo en la misma proporción.

6º — Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas conforme al Decreto-Ley Nº 19.597|72.

7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

ANEXO I

Resolución M.E. Nº 313

Ingenios	Kgs. a exportar
Aguilares	4.095.300
C.O.N.A.S.A.	27.067.400
Concepción	16.811.300
Cruz Alta	3.694.100
La Corona	8.549.300
La Fronterita	10.218.700
La Providencia	7.422.200
Leales	3.779.100
Marapa	4.023.900
Ñuñorco	6.242.400
San Pablo	7.723.100
Santa Bárbara	5.873.500
La Esperanza	8.709.100
Ledesma	28.493.700
Río Grande	6.169.300
San Isidro	3.104.200
San Martín del Toal	12.659.900
Las Toscas	2.014.500
Las Palmas	2.220.200
San Javier	1.128.800
Total	170.000.000

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Autorización para aceptar garantías.

Adscripción de un funcionario.

DISPOSICION
Nº 3.740

Bs. As., 8|7|76

VISTO que para la cancelación de algunas garantías celebradas en su favor, esta Dirección General ha visto cuestionadas las facultades acordadas a los funcionarios autorizados por las Resoluciones Internas Nros. 1.854 (Vs.), 1.916 (Vs.) y 2.120 (Vs.) y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el dictado de un acto dispositivo que enumere integralmente, qué funcionarios y con qué facultades se encuentran autorizados a aceptar garantías en favor del Fisco Nacional.

Que, asimismo, la nueva estructura orgánica de esta Dirección General ha desactualizado la denominación de algunos de los Jefes consignados en las resoluciones arriba citadas.

Por ello, atento lo propuesto por la Zona Recaudación Buenos Aires, la conformidad del Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 9º inciso a) de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1974 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva

Dispone:

Artículo 1º — Autorízase a los Jefes de la Zona Recaudación Buenos Aires y de la Zona de Impuestos Internos y Varios, a los Jefes de las Subzonas dependientes de ambas, a los Jefes de las Zonas I, II, y III y a los jefes de las Regiones integrantes de las mismas, para suscribir en representación de la Dirección General los escritos, contratos e instrumentos necesarios a los fines de la constitución, modificación, sustitución y cancelación de garantías hipotecarias, prendarias, personales, bancarias, embargos inhibiciones y/o cualquier otro tipo de fianza que garantice los créditos fiscales (gravámenes, sus accesorios y multas).

Art. 2º — Los funcionarios reemplazantes de los Jefes de Zona, Subzona y Región en ejercicio de las sustituciones previstas por las Disposiciones Nros. 2.958 (Adm.) y 3.631 (Adm.), se encuentran investidos de todas las facultades que la presente acuerda a los reemplazados.

Art. 3º — Deróganse las Resoluciones Internas Nros. 1.854 (Adm.), 1.916 (Adm.) y 2.120 (Adm.) y toda otra que se oponga a la presente.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Eugenio R. Agostini.

DISPOSICION
Nº 3.741

Bs. As., 8|7|76

VISTO necesidades funcionales, lo propuesto por la Zona Fiscalización Buenos Aires, la conformidad del Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Dispone:

Artículo 1º — Adscribir al Dr. Roberto Félix Marelli a la Jefatura de la Sección Jurídica "B", dependiente de la Subzona Técnico Jurídica, en las condiciones y con las facultades establecidas en el inciso d), del artículo 3º del Decreto Nº 1.160|74.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Eugenio R. Agostini.

Dirección Nacional de Azúcar

AZUCAR

Entrega de azúcares al mercado interno.

DISPOSICION
Nº 70

Bs. As., 28|6|76

VISTO el Expediente Nº 40.714|76, el Decreto-Ley Nº 19.597|72, las Resoluciones Nros. MC. 431|72 y ME. 129|76, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde determinar la entrega de azúcares con destino al mercado interno, durante el próximo mes de julio de 1976 y establecer la base imponible a los fines del impuesto fijado por el artículo 1º del Decreto Nº 923|76 por los azúcares comercializados durante dicho mes.

Por ello, y en uso de las facultades acordadas por las Resoluciones Nros. MC. 431|72 y ME. 129|76,

El Director Nacional de Azúcar

Dispone:

1º. — Los ingenios azucareros podrán entregar al mercado interno, durante el mes de julio de 1976, la totalidad de los azúcares de libre disponibilidad, que tengan en existencia y que elaboren.

2º. — Fíjase en ciento diecisiete pesos ($ 117) el importe que será considerado como la base imponible a que se refiere el apartado 1º de la Resolución ME. Nº 129|76, para los azúcares que se comercialicen entre la cero (0) hora del día 1º de julio, hasta las veinticuatro (24) horas del día 31 de julio de 1976, a los fines del impuesto determinado en el artículo 1º del Decreto Nº 923|76.

3º. — Las infracciones a la presente disposición, serán pasibles de las sanciones previstas en el Decreto-Ley Nº 19.597|72.

4º. — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo H. Castellano.

Firma de los Certificados de Inscripción.

DISPOSICION
Nº 73

Bs. As., 29|6|76

VISTO los Decretos-Leyes Nros. 19.597|72, 20.202|73, 20.485|73, el Decreto Nº 4.885|73, las Resoluciones ME. Nros. 1.092|74 y 675|74, las Disposiciones DNA Nros. 59|74, 129|75 y 142|75, y

CONSIDERANDO:

Que razones de buen orden administrativo hacen necesario centralizar la firma de los Certificados de Inscripción en los Registros Nacionales de Azúcar y Alcohol de Melaza creados por Resolución ME Nº 1.092|74 y las Disposiciones DNA Nros. 107|73 y 142|75 respectivamente.

Por ello

El Director Nacional de Azúcar

Dispone:

1º. — Los Certificados de Inscripción en los Registros Nacionales de Azúcar y Alcohol de Melaza, respectivamente, a que aluden la Resolución ME. Nº 1.092|74 y las Disposiciones DNA Nos. 107|73 y 142|75, serán firmados únicamente por el Director Nacional de Azúcar.

2º. — Lo dispuesto en el apartado anterior regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo H. Castellano.

Registro Nacional de Melaza y Alcohol de Melaza.

DISPOSICION
Nº 75

Bs. As., 2|7|76

VISTO el Expediente Nº 40.756|76, los Decretos-Leyes Nros. 19.597|72 y 20.485|73, el Decreto Nº 4.885|73, la Resolución MC Nº 431|72 las Disposiciones DNA Nros. 107|73, 59|74, 84|75, 142|75 y 73|76, las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar la evaluación y análisis del proceso de producción, industrialización y comercialización de a eoho de melaza en todo el país.

Que igualmente, similares consideraciones caben aplicarse a la producción, comercialización e industrialización de la melaza, cumplimentando adecuadamente las previsiones de los artículos 4º, 5º, 6º y 7º del Decreto-Ley Nº 20.485|73.

Que a los fines indicados, es indispensable estructurar un sistema de compilación uniforme de datos sobre las personas, procurando funcionalidad a los recaudos a que estaban sujetos los obligados a inscribirse en el Registro Nacional de Alcohol de Melaza y Registro Nacional de Melaza creados por las Disposiciones DNA. Nros. 107|73, 142|75 y 84|75, respectivamente.

Que para todo ello y en una clara y coherente política administrativa, es menester unificar la información requerida mediante la creación de un único Registro Nacional de Melaza y Alcohol de Melaza.

Por ello y de conformidad con las facultades acordadas por el Decreto Nº 4.835|73.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AZÚCAR

DISPONE:

1º. — Créase el Registro Nacional de Melaza y Alcohol de Melaza (RNMAM) en el cual estarán obligados a inscribirse todas aquellas personas físicas y jurídicas que sean:

a) Productores de melaza.
b) Destilerías de alcohol de melaza.
c) Que utilicen alcohol de melaza como insumo industrial.
d) Que actúen en la comercialización de alcohol de melaza, excepto aquellas que vendan exclusivamente al público.
e) Que utilicen melaza cuyo destino no sea la fabricación de alcohol de melaza.

2º — Las personas comprendidas en el apartado anterior deberán efectuar su inscripción en la Dirección Nacional de Azúcar, Avenida Julio A. Roca 651, 6º piso, en el sector 12 (Comercialización) en el horario de 13,30 a 17,30 horas, proporcionando obligatoriamente la siguiente información:

a) Si fuere persona física: su nombre y apellido, número de documento de identidad y autoridad que lo expidió, domicilio real y legal.
b) Si fuere persona jurídica: denominación de la razón social, copia certificada del contrato social o estatuto vigente, nómina de las autoridades sociales con la distribución de los cargos, fecha de vencimiento y domicilio legal social.
c) Balance certificado.
d) Libros comerciales utilizados, indicando número y fecha de su registro.
e) Actividad en que interviene.
f) Ubicación de la planta|s productora|s y|o industrializadora|s y|o fraccionadora|s y|u oficinas comerciales.
g) Ubicación de depósitos y capacidad de los mismos.
h) Promedio mensual de necesidades de melaza y|o alcohol de melaza en kilogramos o litros, respectivamente.
i) Promedio mensual de venta de alcohol de melaza en litros.

La inscripción en el Registro Nacional será válida hasta el 31 de diciembre de cada año. Podrá renovarse —manifestando tal circunstancia por nota— hasta el 30 de enero siguiente, vencido el cual se producirá la eliminación automática del inscripto, el que no podrá realizar las operaciones autorizadas en esta Disposición.

La inscripción o su renovación se otorgará provisoriamente, y luego de la verificación, inspección y control por parte de la Dirección Nacional de Azúcar de la información suministrada por el solicitante se transformará en definitiva. La inscripción quedará aceptada y firme si dentro del plazo de treinta (30) días de iniciado su trámite no fuera objetado por este organismo.

3º — Podrán realizarse inscripciones:

a) Por carta certificada con aviso de retorno acompañando todos los recaudos previstos en esta Disposición, certificando las firmas de la solicitud por escribano público, autoridad judicial, policial o entidad bancaria.
b) Por mandatario, acompañando copia certificada del testimonio de mandato acreditando su vigencia.

4º — Las personas físicas o jurídicas que utilicen melaza con fines industriales que no sea la elaboración de alcohol, para poder adquirirla, deberán solicitar la autorización a esta Dirección Nacional de Azúcar informando además la proporción en que interviene la melaza en cada uno de los productos que elaboran y el procedimiento para su determinación. La Dirección Nacional de Azúcar extenderá si correspondiere, un certificado de necesidad para su presentación ante los productores de melaza y que éstos estarán obligados a exigir en dichos casos.

5º — La compra y|o venta de melaza sólo puede efectuarse por las personas y con los destinos indicados en el Decreto-Ley Nº 20.485|73.

6º — Los productores de melaza deberán presentar dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente, una declaración jurada, anexo I, que reflejará las operaciones de uso y venta de melaza realizadas durante el mes inmediato anterior.

7º — Las destilerías de alcohol de melaza deberán presentar dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, la información de los anexos II, III, IV y V que forman parte integrante de esta Disposición.

8º — Los que utilicen alcohol de melaza como insumo industrial deberán presentar en igual plazo la información del anexo VI de la presente disposición.

9º — Los fraccionadores y|o comerciantes de alcohol de melaza cumplimentarán el anexo VII de la presente, cuando sus ventas superen la cantidad de treinta mil (30.000) litros trimestrales, sea cual fuere el período que se considere.

10. — Sólo podrán realizar operaciones con alcohol de melaza las personas físicas o jurídicas que se encuentren inscriptas.

Los obligados deberán hacer figurar en las órdenes de compras, remitos, facturas y cualquier otra documentación comercial referente al alcohol, el número de inscripción que les hubiera correspondido en el Registro Nacional.

11. — Las personas físicas o jurídicas que exploten destilerías de alcohol de melaza, cuando realicen exportaciones, deberán presentar en esta Dirección Nacional de Azúcar, en un plazo de diez (10) días posteriores a su formalización, una copia de los contratos que instrumenten las operaciones de exportación de alcohol que realicen, para su registro y además la siguiente documentación:

a) Aviso de embarque del producto con una anticipación mínima de tres (3) días a la fecha del embarque.
b) Permiso de embarque, antes que éste sea recepcionado por la Administración Nacional de Aduanas y a los fines de su intervención por esta Dirección Nacional de Azúcar, para certificar la autorización de la exportación respectiva. Una copia del mismo quedará en poder de este organismo.
c) Cumplido de embarque, dentro de los quince (15) días de haberse realizado el mismo con copia de la liquidación efectuada por el Banco Central de la República Argentina respecto del ingreso de divisas al país.

12. — Toda la documentación que se acompañe, incluyendo los anexos de esta Disposición deberá ser suscripta por el representante legal de los obligados.

13. — Las personas físicas y jurídicas que queden comprendidas en la presente deberán proceder a inscribirse en el Registro Nacional, quedando sin efecto cualquier otra inscripción en el Registro o Registros similares.

La Dirección Nacional de Azúcar extenderá, si correspondiere, una certificación con número de inscripción bajo la siguiente sigla y código:

a) RNMAM Nº .... — PM: productores de melaza.
b) RNMAM Nº .... —DAM: destilerías de alcohol de melaza.
c) RNMAM Nº .... — IAM: industriales insumos alcohol de melaza.
d) RNMAM Nº .... —CAM: Comerciantes alcohol de melaza.
e) RNMAM Nº .... —OUM: otros usos melaza.

14. — Déjase aclarado que en virtud de lo dispuesto por el Decreto-Ley número 20.485|73 las destilerías de alcohol no podrán elaborar alcohol de melaza por cuenta de terceras personas.

15. — Toda información que resulte de lo dispuesto en la presente Disposición revestirá para los obligados el carácter de declaración jurada.

16. — Las infracciones a la presente Disposición serán pasibles de las sanciones previstas en el Decreto-Ley Nº 20.485|73.

17. — Deróganse las Disposiciones DNA Nros. 107|73, 59|74, 84|75, 142|75 y 73|76.

18. — La presente disposición comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

19. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo H. Castellano.

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

Anexo I
Disposición DNA Nº 75/76

PRODUCCION Y VENTAS DE MELAZA

Razón social: .... RNMAM Nº ....
Declaración jurada correspondiente al mes de .... Año ....

EN KILOGRAMOS

A — PRODUCCION Y USO

	Cantidad
1 - Existencia mes anterior	....
2 - Producida en el mes	....
Sub-total	....

B — CONSUMO PROPIO ....

C — VENTAS

1 - A otras destilerías

Razón social	Nº Insc.	Precio Tn.	
....	....	....	....
....	....	....	....
....	....	....	....
....	....	....	....
....	....	....	....
		Sub-total	....

2 - A otros usos autor. por D.N.A.

Razón social	Nº Insc.	
....	....	....
....	....	....
....	....	....
	Sub-total	....

D — EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL MES
D = A — (B + C)

Total ....

....
Firma responsable

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

Anexo II
Disposición DNA Nº 75/76

DECLARACION MENSUAL DE MOVIMIENTOS DE MELAZA POR DESTILERIAS DE ALCOHOL

Razón social: .... RNMAM Nº ....
Declaración jurada correspondiente al mes de .... Año ....

EN KILOGRAMOS

	Cantidad	Depósitos
A — EXISTENCIAS DEL MES ANTERIOR		
1. Propia	....	
2. Comprada	....	
Sub-total	....	
B — INGRESOS DE MELAZA		
1. Propia	....	
2. Comprada	....	
Sub-total	....	
C — EGRESO DE MELAZA A ALCOHOL		
1. Propia	....	
2. Comprada	....	
Sub-total	....	
D — EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL MES		
1. Propia	....	....
2. Comprada	....	....
Total de existencias	....	

....
Firma responsable

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

Anexo III
Disposición DNA Nº 75/76

DESTILERIA DE ALCOHOL DE MELAZA

Razón social: .... RNMAM Nº ....
Declaración jurada correspondiente al mes de .... Año ....

EN LITROS

Concepto	Buen gusto	Mal gusto	Desnaturalizado	Aceite fusel
A)				
1) Existencias del mes anterior	....	....	....	....
2) Obtenido por destilación ..	....	....	....	....
Sub-total	....	....	....	....
B) VENTAS DEL MES				
1) Al mercado interno	....	....	....	....
2) Exportado	....	....	....	....
C) A desnaturalización	....	....	....	....
D) Mermas	....	....	....	....
1) Por rectificac.	....	....	....	....
2) Varios	....	....	....	....
Sub-total (B + C + D) ...	....	....	....	....
E) Aumento por desnaturalización	....	....	....	....
F) Existencia al mes siguiente ...	....	....	....	....
Rendimiento promedio por Tn. de melaza	....			
H) Precio Promedio Neto sobre vagón destilería de lo entregado en B) excluida la exportación, por litro	....	....	....	....

.... Lugar y fecha

.... Firma responsable

Anexo IV

Disposición Nº 75|76

PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA

Detalle de ventas declaradas en el anexo III (B-1)

Razón Social ....RNMAM Nº..................

Declaración Jurada correspondiente al mes ....

Vendido a	Opera. fecha	Nº de inscripción en D.N.A.	Cantidad de litros				DE DEPOSITO
			Buen Gusto	Mal Gusto	Desnat.	Fussel	

....

Firma Responsable

Anexo: V

Disposición DNA Nº: 75|76

— DESTILERIAS DE ALCOHOL DE MELAZA —

Ubicación Existencias de Alcohol Declaradas en Anexo III — f)

Razón Social: .... RNMAM Nº: ....

Declaración Jurada correspondiente al mes: .... Año: ....

UBICACION DEL DEPOSITO	ALCOHOLES			
	B. Gusto	M. Gusto	Desnatural.	Aceite Fussel
TOTAL				

....

Firma Responsable

Anexo VI

Disposición Nº 75|76 —

EXISTENCIAS Y CONSUMO DE ALCOHOL DE MELAZA PARA INSUMOS INDUSTRIALES

Razón Social ....

RNMAM Nº ....

Declaración Jurada Correspondiente al Mes ....Año ....

EN LITROS

A — Existencia mes anterior ....

B — Movimientos en el mes

Comprado a:	Nº de Insc.	Ingreso por Compra	Egreso por consumo

C — Existencia al finalizar el mes ....

....

Firma Responsable

Anexo VII

Disposición DNA Nº 75|76

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

EXISTENCIA Y CONSUMO DE MELAZA PARA OTROS USOS

Razón Social: ....

RNMAM Nº: ....

Declaración Jurada correspondiente al mes: .... Año ....

EN KILOGRAMOS

A. — Existencia mes anterior

B. — Movimientos en el mes

C. — Existencia al finalizar el mes ....

....

Firma Responsable

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

SE REQUIERE

DIRECTOR DE INVESTIGACIONES

DIRECTOR DE CAPACITACION

El primero de ellos (Director de Investigaciones) será responsable de diseñar, planificar y dirigir programas de investigación en el Sector Público para lo cual deberá poseer conocimientos y experiencia en la evaluación de necesidades de investigación en materia de organización y en lo referido a recursos humanos, normas y tecnologías para su formación y conducción.

Debe poseer condiciones para dirigir grupos de investigación, fijando la metodología más conveniente y coordinando su ejecución, en cumplimiento de los planes y programas que haya elaborado.

El segundo (Director de Capacitación) será responsable de dirigir la planificación y realización de actividades destinadas a formar, incrementar y perfeccionar la capacidad técnico-administrativa del personal del Estado, para lo cual se requieren amplios conocimientos, adecuada formación pedagógica y experiencia en la Administración Pública.

Debe poseer condiciones para analizar y determinar necesidades de capacitación, estructurar planes de curso, evaluar planteles docentes y seleccionar cursantes, dirigiendo su ejecución.

Los cargos mencionados se ubican en la más alta jerarquía de la Administración Pública, encuadrados en el Régimen del Personal Civil de la Nación.

La selección se realizará por análisis de antecedentes y entrevistas a los preseleccionados, en las que los candidatos deberán exponer el enfoque propio sobre el cumplimiento de sus funciones.

Los interesados se dirigirán por carta acompañando los siguientes antecedentes:

— Datos personales y de familiares directos.
— Domicilio y teléfono para concertar entrevista
— Antecedentes profesionales
— Referencias personales

Se garantiza absoluta reserva sobre los datos que aporten.

Dirigirse a:

Instituto Nacional de la Administración Pública

Av. Diag. Roque S. Peña 501 8º piso Buenos Aires

e.14|7 Nº 7.450 v.14|7|76

INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

SE REQUIERE

INVESTIGADORES - PROFESORES

El personal que se seleccione estará disponible para ser convocado bajo contrato y según su especialidad, para la realización de investigaciones o el dictado de cátedras tanto en Buenos Aires como en el interior del país. La opción también incluye la posibilidad de integrar planes conjuntos con organismos internacionales de cooperación técnico-administrativa en nuestro país o de becas de perfeccionamiento en el extranjero.

Se garantiza la reserva de los datos que se proporcionen y su empleo es estrictamente a los fines para los cuales se solicitan.

Las principales áreas de conocimiento para las cuales se requiera investigadores y docentes son:

— Investigación en Administración Pública

— Investigación en Ciencias Sociales afectadas a la Administración Pública
— Planificación Administrativa
— Técnicas cuantitativas de la administración
— Enfoque sistemático de la Administración.
— Conocimientos que conforman el enfoque jurídico del Estado y su administración
— Conocimientos que conforman el enfoque económico-financiero de la administración
— Racionalización administrativa
— Administración de recursos humanos.

Los aspirantes a ser registrados informarán por carta lo siguiente:

— Cargo al que se aspira (investigador y/o docente)
— Datos personales y de familiares directos
— Domicilio y teléfono para concertar entrevista
— Materias o áreas en las cuales ofrece su colaboración
— Antecedentes profesionales que avala su propuesta
— Referencias personales

Dirigirse a:
Instituto Nacional de la Administración Pública
Av. Diag. Roque S. Peña 501 8º piso
Buenos Aires

e.14|7 Nº 7.450 bis v.14|7|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables. 2ª Serie" de v$n 500 Nº 476.389 y de v$n. 1.000 Números 2.397.514|515 y 2.433.304, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 15 de junio de 1976. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento. — José M. Amulet, Jefe de División.

$ 3.600.— e.14|7 Nº 83.258 v.16|7|76

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Por disposición dictada por el señor Interventor en la Administración Nacional de Aduanas en el Expediente número 412.084|76, se hace saber a todo aquel que se considere con derechos respecto de automotores caídos en situación de rezago y/o afectados a causas judiciales o contenciosas, depositados en el Dique 1, Sección 4ta., del Puerto de la ciudad de Buenos Aires, cuya nómina y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización situada en Dársena Norte Sección 7ª, que deberá constituirse en dicha dependencia para regularizar su situación dentro del perentorio término de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de disponer su venta para desarme en pública subasta, en función del artículo 309º de las Ordenanzas de Aduana, modificado por el artículo 208º, inc. f) de la Ley de Aduana, (t.o. en 1962) y artículos 105 y 106 del mismo texto legal, no otorgándose por ende certificados para patentar y circular.

e.14|7 Nº 7.451 v.14|7|76

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se comunica al propietario y|o personas con interés legítimo sobre la lancha a motor "TYDE" (14.039 - R. E. Y.), hundida en aguas del Río Alto Paraná a la altura del Km. 1.469,500 zona del canal, que el señor Prefecto Nacional Naval dispuso por Resolución 8.829, V-39 número 154|73, el abandono a favor del Estado Nacional —Comando General de la Armada (Prefectura Naval Argentina), de la citada lancha, conforme lo establecido en el Art. 2º, inc. b), de la Ley Nº 16.526, en concordancia con lo preceptuado por el Art. 9º del Decreto número 408|969. Publíquese por cinco (5) días.

e.12|7 Nº 7.349 v.16|7|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se comunica al propietario y|o personas con interés legítimo sobre los vapores "CARRIER" (1060) y "MADRYN" (1058) hundidos en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Atlántico, que el señor Prefecto Nacional Naval dispuso por Resolución 8.829, V-39, Nº 348|972 el abandono a favor del Estado Nacional —Comando General de la Armada (Prefectura Naval Argentina)—, de los citados vapores, conforme lo establecido en el Art. 2º, Inc. b), de la Ley 16.526, en concordancia con lo preceptuado por el Art. 9º del Decreto 408|969.

e.12|7 Nº 7.348 v.16|7|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 8 de "Bonos Externos 1972" de u$s 562,30, Nº 100.640.

Buenos Aires, 29 de junio de 1976.

$ 2.400.— e.12|7 Nº 82.826 v.30|7|76
$ 2.400 — e.2|8 Nº 82.826 v.12|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 1.000,— Nros. 635.759 y 681.799|800; de v$n. 5.000,— Nº 1.544.946 y de v$n. 10.000,— Nros. 2.843.180, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 11 de junio de 1976 — José M. Amulet, Jefe de División - Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 4.400,— e. 23|6 Nº 80.583 v. 30|6|76
e. 1º|7 Nº 80.583 v. 23|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

"El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación a los señores:

— THEOBALD, PAULINA FLORENCIA HARMAN de, C. I. Nº 8.940.914 expedida por la Policía Federal.
— THEOBALD, MIGUEL FRANCISCO, C. I. Nº 8.940.913 expedida por la Policía Federal.
— ROBLEDO, OCTAVIO, Documento Nacional de Identidad Nº 92.114.499
— ROBLEDO, SANDRA LEONOR, Documento Nacional de Identidad Nº 92.114.500.
— PARIENTE, RAQUEL EMILCE, C. I. Nº 8.395.379 expedida por la Policía Federal.
— BRIVIO, OSCAR, C. I. Nº 5.477.87 expedida por la Policía Federal.
— COSTAS RIOS, EMILIO, C. I. Nº 13.554 expedida en la Provincia de Entre Ríos.
— LOPEZ, AURORA MEDRANO HERVELLO de, C. I. Nº 16.324 expedida en la Provincia de Entre Ríos.
— BROMBERG, LILIANA MALER de, C. I. Nº 4.717.520 expedida por la Policía Federal.
— PALERMO, CONCEPCION, C. I. Nº 1.899.392 expedida por la Policía Federal.

Para que comparezcan ante el Cuerpo de Inspectores de Cambio (Bartolomé Mitre 760, piso 4º, Capital), munidos de documentos de identidad, bajo apercibimiento de hacerlos comparecer con el auxilio de la fuerza pública, acorde con lo preceptuado por el Art. 5º, Inc. c) de la Ley 19.359. — Publíquese por cinco días."

e.8|7 Nº 7.309 v.15|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1.972, 2ª Serie" de u$s. 150 Nº 303.427, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$ 3.450.— e.5|7 Nº 82.112 v.30|7|76
e.2|8 Nº 82.112 v. 5|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 1.000 Nros. 243.783 y 244.504|507, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos. — Buenos Aires 7 de mayo de 1976.

$ 3.300.— e.24|6 Nº 77.203 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 77.203 v.26|7|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 21|5 al 21|6|76.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n 5.000.— Números 1.019.468 y 1.134.000, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de junio de 1976.

$ 4.200.— e. 28|6 Nº 81.092 v. 30|6|76
e. 1º|7 Nº 81.092 v. 27|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1973" de u$s 2.500 Nos. 112.096, 112.344, 112.443 y 112.595, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 8 de junio de 1976.

$ 3.150.— e.17|6 Nº 80.036 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 80.036 v.16|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 693.469|470 y de v$n. 5.000 Nº 1.547.673, con cupón número 2 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 8 de junio de 1976.

$ 3.150.— e.17|6 Nº 80.068 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 80.068 v.16|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables", de v$n. 60 Nros. 62.856|857 y 111.401; de v$n. 300 Nº 334.015 y de v$n. 600 Nº 1.008.868, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos; de "Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie", de v$n 1.000 números 2.154.405; 2.154.412|413 y 2.420.137|139 con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 175.761 y 437.614; de v$n. 5.000 Nos. 1.093.818; 1.108.521 y 1.316.547; de v$n. 10.000 Nº 2.389.430 y de v$n. 20.000 Nº 3.837.580, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

e.1º|7 Nº 79.679 v.14|7|76
e.1º|7 Nº 79.679 v.15|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 20.000 Nº 3.960.154, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 10 de junio de 1976. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento; José M. Amulet, Jefe de División.

$ 3.150.- e.18|6 Nº 80.178 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 80.178 v.19|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie" de v$n 500 Nº 466.598; de v$n. 1.000 Nos. 2.338.310|311 y 2.429.406|409, de v$n. 5.000 Números 1.763.246; 1.866.624; 1.931.171 y 4.022.279|282 y de v$n. 10.000 Nos. 1.359.944|945 y 1.450.214, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 5.250.- e.15|6 Nº 79.803 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 79.803 v.14|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables", 2ª Serie" de v$n. 10.000 Nº 3.228.657, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos y de "Valores Nacionales Ajustables, 1975|85" de v$n. 10.000 Nos. 2.199.063, 2.199.065|73 y 2.329.586, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 5.500 e.21|6 Nº 80.335 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 80.335 v.21|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1971 - 1ª Serie" de u$s. 900,— Nros. 205.441|442, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires 2 de junio de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División - Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

e. 23|6 Nº 6.878 v. 30|6|76
e. 1º|7 Nº 6.878 v. 23|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales títulos de "Bonos Externos 1972" de U$S 400 Nros. 201.624 y 219.546|547, con Cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$ 3.450.— e.14|6 Nº 75.776 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 75.776 v.15|7|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 11|5 al 10|6|76.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de v$n. 100 Nº 219.594; de v$n. 500 Nº 418.700; de v$n. 1.000 Nros. 2.153.554 y 2.361.965|966; de v$n. 5.000 Nros. 1.729.703|7..; 1.739.306|311 y 1.762.965 y de v$n. 10.000 Nros. 1.392.439; 1.408.291; 3.133.524|527; 3.133.530|533 y 3.190.262|263, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y de v$n. 1.000 Nros. 2.476.671|672, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 6.700.— e.8|7 Nº 82.809 v.9|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 220.623|624; de v$n. 5.000 Nº 1.233.294 y de v$n 10.000 Nos. 2.340.834|865, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

$ 3.450.— e.5|7 Nº 82.243 v.30|7|76
e.2|8 Nº 82.243 v. 5|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

"El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación al señor:

— COHEN, JACOBO, argentino, nacido el 31-3-1903 en Capital Federal, hijo de Salomón Cohen y Beneciana o Venencia Cohen, casado en 1ras. nupcias con Gracia Ansa.

Para que comparezca ante el Cuerpo de Inspectores de Cambio (Bartolomé Mitre 760, piso 4to., Capital), munido de documentos de identidad, bajo apercibimiento de hacerlo comparecer con el auxilio de la fuerza pública, acorde con lo preceptuado por el Art. 5º, Inc. c) de la Ley 19.359. — Publíquese por cinco días".

e.8|7 Nº 7.310 v.15|7|76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

"La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Sr. VICTOR ANGEL GONEM alcanzados por el beneficio establecido por el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Lavalle 1268, 4º Piso, Buenos Aires, 6 de julio de 1976". — Fdo.: Hilda Esther Bergonzi - Jefe de Oficina de Cajas y Bancos.

e.12|7 Nº 7.367 v 14|7|76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

"La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Sr. DAVID PABLO DAMIAN MARCHETTI, alcanzados por el beneficio establecido por el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Lavalle 1268, 4º Piso, Buenos Aires, 6 de julio de 1976". — Fdo.: Hilda Esther Bergonzi - Jefe de Oficina de Cajas y Bancos.

e.12|7 Nº 7.368 v.14|7|76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

"La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Sr. CARLOS FRANCISCO MARCHETTI, alcanzados por el beneficio establecido por el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Lavalle 1268, 4º Piso, Buenos Aires, 6 de julio de 1976". — Fdo.: Hilda Esther Bergonzi - Jefe de Oficina de Cajas y Bancos.

e.12|7 Nº 7.369 v.14|7|76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

"La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Sr. VICTOR JUAN CRUZ BAZAN, alcanzados por el beneficio establecido por el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Lavalle 1268, 4º Piso, Buenos Aires, 6 de julio de 1976". — Fdo.: Hilda Esther Bergonzi - Jefe de Oficina de Cajas y Bancos.

e.12|7 Nº 7.370 v.14|7|76

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Se cita por diez días a concurrir a la Secretaría General de la Administración Nacional de Aduanas al propietario o persona que se considerase con algún derecho sobre un bolso color naranja conteniendo en su interior 65.000 pesetas y cosméticos de mujer, hallado en el recinto del Salón de Revisión de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

e. 1º|7 Nº 7.091 v. 22|7|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Cita por el término de 10 (diez) días a las personas que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9688, de

acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

AGUIRRE, Ramón Amadeo.
ALASIA, Ernesto Antonio.
ALVARADO, Carlos.
ANDREASSI, Eduardo A.
ARGAÑARAZ, Juan Antonio.
BARREIRO, Eleuterio
BENEYTO, José Oscar.
CANALE, Juan.
CAÑIYQUEO, Francisco.
CARDOZO, Héctor.
CARECA, Antonio.
CASTRO, Juana de Ibáñez.
CERASO, José.
CLARK, Horacio Lucio.
CLUR, Dionisio.
CIPOLLA, Rodolfo Rubén.
CORI PAUCARA, Andrés Avelino.
CRUZ, Ignacio.
DEL COLLADO, Rodolfo.
DE FRIAS, Héctor.
DIAZ CHIGUAY, Guillermo.
DI GREGORIO, Mateo.
DURAN, José Luis.
FLEITAS, Pilar.
FLORES, Leonardo.
FRIAS, Benito.
GARCIA, Alberto Blas.
GIEJSTOWT, Juan.
GODOY, Lino Andrés.
HUMBERTO, Gustavo Santiago.
IGLESIAS, Miguel Angel.
KRIEBAUM, Antonio.
LEGUIZAMON SANABRIA, Herculano.
LICHERI, Juan Carlos.
MALACARI, Héctor.
MALOSSE de LOBOS Dina Electra.
MEDINA, José Luis.
MARQUEZ, Tomás Marcelino.
MERCADO, Cruz Salustiano.
MEZA, Eulogio.
MEDINA, Florencio.
NIEVA, René A.
OLGUIN Buenaventura.
PARRA, ALFREDO Héctor.
PERALTA, Florencio Daniel.
PERALTA, Héctor Isidro.
PRIM, Jorge Rodolfo.
RAMOS, Salvador Augusto.
REARTE, Roque J.
REYES Eduardo.
RIVERO, Sebastián.
ROBLES, Claudio Isidro.
RODRIGUEZ, Alberto
RODRIGUEZ, Juan Carlos.
ROMERO, Tomás Rosnaldo.
ROMERO, Simón.
ROSALES Rolando.
SALVATIERRA, Lucas José.
SOSA NAVOR, Antonio.
VAZQUEZ, Blas Andrés.
VICENTE, Serafín.
WALLACE, Mario Estanislao.
YAÑEZ ROJAS, Diego Washington.
ZAPATA Elvio del Carmen.

e.29|6 Nº 7.029 v.15|7|76

PODER JUDICIAL

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Expte. Nº 232|76

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Trabajo Nº 2 a cargo del doctor Jorge Bermúdez, iniciados entre los años 1949 y 1965. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar, en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.12|7 Nº 7.351 v.14|7|76

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde.: Expte. Nº 224|76.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional del Trabajo Nº 15, a cargo del doctor Jorge Juárez, iniciados entre los años 1947 a 1965. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e.12|7 Nº 7.352 v.14|7|76

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde.: Expte. Nº 239|76

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional del Trabajo Nº 9 que estuviera a cargo del doctor Dionisio Vogongna, iniciados entre los años 1954 a 1965. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.12|7 Nº 7.353 v.14|7|76

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde.: Expte. Nº 264|76

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 18, a cargo de la doctora Graciela Marta Piatti, iniciados entre los años de 1947 a 1965. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar, en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 12|7 Nº 7.354 v. 14|7|76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate oficial. Con Base ptorden de: Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas. — Un lote de terreno (desocupado). Ubicación: Calle Nº 12 entre calles Nos. 37 y 35 (a aprox. 10 m de la calle Nº 37) Ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires. Sup.: 241 m2. Base: $ 292.000.—. Condiciones de venta: Seña: 10 %. Comisión: 1,5 %. Sellado de ley, correspondiente. Ofertas bajo sobre: podrán efectuarse en Esmeralda 660, Subsuelo, de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Exhibición: en el lugar de ubicación del inmueble. Remate: el 21 de julio a las 14.30 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 1, Capit. Federal. Informes y prospectos: en Esmeralda 660, 6º piso. Sector Inmuebles, de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.13|7 Nº 7.392 v.14|7|76

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"F"

FRIGORIFICO GORINA S.A.I.C.

Expte. Nº 14.319

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1976 a las 20 horas, en Perú 619, 2º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 234, inc. 1º, Decreto-Ley 19.550|72 y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1976.

2º Aprobación de actualización según revalúo contable al 31|3|76, conforme Decreto-Ley 19.742|72.

3º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

— El Directorio.

Se recuerda el art. 36 de los Estatutos.

$ 3.750.— e.12|7 Nº 82.841 v.16|7|76

FEDERAL S. A.

(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social y el Decreto-Ley Nº 19.550|72 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1976 a las 17,30 horas, en el local de la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 730, 8º Piso, Oficina 85, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — 2º Aumento del Capital a $ 81.446.524. — 3º Emisión de Acciones Ordinarias Clase "B" 1 Voto por la suma de pesos 2.372.230 para ser ofrecidas en suscripción con prima a los Señores Accionistas, con derecho a dividendo a contar del 1º de noviembre de 1976. — 4º Emisión de Acciones Preferidas por la suma de $ 31.629.720 para ser ofrecidas en suscripción a la par a los señores Accionistas, con derecho a dividendo a contar del 1º de noviembre de 1976.

Buenos Aires, 6 de julio de 1976. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que con la salvedad dispuesta con respecto a las Acciones Nominativas por el primer párrafo del Artículo 238 del Decreto-Ley Nº 19.550|72, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones o Certificados Bancarios en nuestra sede legal de Av. Presidente Roque Sáenz Peña 730, 8º Piso, Oficina 85, Capital, lugar en el que se llevará el Registro de Asistencia en el horario de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, quedando cerrado el mismo el 23 de julio de 1976.

$ 6.250 — e.12|7 Nº 82.864 v.16|7|76

"G"

GEROLA Y COMPAÑIA S.A.C.I.F.I.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1976 a las 18 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 4139, Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración actualización contable, su destino: 2º Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio 31 marzo 1976; 3º Distribución utilidades, retribución Directorio y Síndicos; 4º Determinación número Directores. Elección Directores y Síndicos; 5º Aumento capital social a $ 5.000.000, emisión acciones; 6º Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.12|7 Nº 82.873 v.16|7|76

GEROLA Y COMPAÑIA S.A.C.I.F.I.

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 30 de julio de 1976, a las 19 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 4139, Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma artículo 4º, estatutos sociales, aumento capital social. — 2º Emisión de acciones; 3º Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.12|7 Nº 82.871 v.16|7|76

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte. T. 543|76 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 96, para el día 22.7.76 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, para resolver la Reparación total de una (1) cocina central a petróleo, instalada en la Colonia Penal de Ezeiza (U. 19).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas — El Director General de Administración.

e.14|7 Nº 7.406 v.15|7|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 57|76 para el día 20 de julio de 1976 a las 13 horas, con el objeto de contratar la reparación de los equipos de microfilmación que funcionan en la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, Corrientes 6686, Capital.

Apertura, Informes y Pliegos, Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 12 a 14 y de 16 a 18 horas.

Luis María Salas Silles, Director General de Administración.

e.14|7 Nº 7.407 v.15|7|76

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Gerencia de Abastecimiento
DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178-172

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública 33|76 por 2 camiones con volquete trasero para el día 13 de agosto de 1976 a las 10,00 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Av. Cabildo 65, 1º Piso, Oficina 147.

Valor del Pliego: $ 100. — El Director General.

e.14|7 Nº 7.408 v.23|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Gerencia de Abastecimiento
DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178-172

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de la Licitación Pública Nº 40|76, por "2 cilindros de fundición aleada" para el día 16 de agosto de 1976 a las 10,00 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Av. Cabildo 65, 1º Piso, Oficina 147.

Valor del Pliego: $ 200. — El Director General.

e.14|7 Nº 7.409 v.23|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero (Pvcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.516|76, para el día 16 de agosto de 1976, a las 12,00 horas, por la provisión de: Fabricación, provisión e instalación de 4 (cuatro) puentes-grúas (2 de 10 tons. y 2 de 15 tons.), según pliego.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

Valor del Pliego: $ 250 en efectivo, giro postal o bancario, o cheque sobre Río Tercero.

e.14|7 Nº 7.410 v.23|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"

Carlos Fiorito 950, Avellaneda

T. E. 208-1069

Llámase a Licitación Pública Nº 4|76, cuya apertura se fija para el día 30 de julio de 1976 a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de: 30.000 kgs. Compuesto de P.V.C. para aislación y vainas de conductores eléctricos, Welvic GD 1204 ó similar según norma IRAM 2... especial para intemperie, color natural: 90.000 kgs. Idem, ídem, color negro: 10.000 kgs. Compuesto de P.V.C. blando Welvic G. 4|7 o similar.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 50 (cincuenta pesos), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: Contado contra entrega.

Plazo de entrega: Renglón Nº 1: 15.000 kgs. primera quincena de agosto 1976; 15.000 kgs. primera quincena de setiembre de 1976.

Renglón Nº 2: 50.000 kgs. primera quincena de agosto de 1976; 40.000 kgs. primera quincena de setiembre de 1976.

Renglón Nº 3: 5.000 kgs. primera quincena de agosto de 1976. 5.000 kgs. primera quincena de setiembre de 1976.

e.14|7 Nº 7.411 v.23|7|76

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 36|76

Apertura: 20 de julio de 1976. Hora: 9. Lugar: Azopardo 250, 10º Piso, Capital (Sala de Licitaciones). Destino: Guarnición: Militar La Calera, Córdoba, Objeto: Provisión de un (1) equipo electrobomba centrífuga.

Precio del legajo: $ 50.

Presupuesto Oficial: $ 650.000.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 9 a 11 horas. Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º Piso, de 9 a 12 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal.

e.14|7 Nº 7.412 v.15|7|76

B. ARS. 181 ANGEL MONASTERIO

Pigüé - Pvcia. de Buenos Aires

Licitación Pública Nº 2|76

Apertura: 22 de julio de 1976. Hora: 9. Lugar: B. Ars 181 "Angel Monasterio", Pigüé, Pvcia. de Bs. As. Objeto: Venta de: 1 VEE 2 1|2 Ton., 6 x 6 GMC, Taller Telefónico, modelo 1945; 1 VEE 2 1|2 Ton. 6 x 6 GMC, Taller Carpintería y Herrería, modelo 1945; 1 VEE 2 1|2 Ton. 6 x 6 GMC, Taller Mecánico Comunicaciones, modelo 1945.

Pliegos e informes: Sección Licitaciones, B. Ars 181 "A. Monasterio" Pigüé, Pvcia. Bs. As., T. E. 167, de 8 a 12 horas.

e.14|7 Nº 7.413 v.23|7|76

Comando General de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a Licitación Pública día 3 de agosto de 1976, a 10 horas, ejecución obra "Remodelación 2º Piso (Mamparas Modulares)", Reconquista 383, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 929.100.
Garantía de Licitación: $ 9.291.
Precio del legajo: $ 300.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19, de 8 a 11 horas.
e.14|7 Nº 7.414 v.27|7|76

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a Licitación Pública día 3 de agosto de 1976, a 10.30 horas, ejecución obra "Remodelación 2º Piso (Obra General)", Reconquista 383, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 1.416.830.
Garantía de licitación: $ 14.168.
Precio del legajo: $ 300.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19, de 8 a 11 horas.
e.14|7 Nº 7.415 v.27|7|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de útiles de escritorio.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de agosto de 1976 a las horas en la Gerencia Departamental Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.
Valor del pliego: $ 300.—.
e. 14|7 Nº 7.416 v. 23|7|76

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.128|75

Llámase a Licitación Pública Nº 117, para la siguiente contratación.
Apertura: 22|7|76 a las 14.15 horas.
Por la provisión de medallas de oro de plata.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo.
Retiro de pliegos: División Contrataciones. Horario de 13 a 19 horas. Pliegos sin cargo.
e. 14|7 Nº 7.417 v. 15|7|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 340.335|76

Llámase a Licitación Pública Nº 113, para la siguiente contratación.
Apertura: 22|7|76 a las 15 horas.
Por la provisión de Sulfanato de Níquel.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo.
Retiro de pliegos: División Contrataciones. Horario de 13 a 19 horas. Pliegos sin cargo.
e. 14|7 Nº 7.418 v. 15|7|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.556|76

Llámase a Licitación Pública Nº 114 para la siguiente contratación.
Apertura: 22|7|76 a las 15,15 horas.
Por la venta de tinta residuada.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo.
Retiro de pliegos: División Contrataciones. Horario de 13 a 19 horas. Pliegos sin cargo.
e. 14|7 Nº 7.419 v. 15|7|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.687|76

Llámase a Licitación Pública Nº 115, para la siguiente contratación.
Apertura: 22|7|76 a las 15.30 horas.
Por la reposición de techo de chapas.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo.
Retiro de pliegos: División Contrataciones. Horario de 13 a 19 horas. Pliegos sin cargo.
e. 14|7 Nº 7.420 v. 15|7|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.714|76

Llámase a Licitación Pública Nº 116, para la siguiente contratación.
Apertura: 22|7|76 a las 15.45 horas.
Por la provisión de cera carnauba.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo.
Retiro de pliegos: División Contrataciones. Horario de 13 a 19 horas. Pliegos sin cargo.
e. 14|7 Nº 7.421 v. 15|7|76

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23|76 para la provisión de carros matafuego de 10 kg. y extintores de incendio de 5 kg.
Apertura: 20 de julio de 1976 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 14|7 Nº 7.423 v. 15|7|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INTA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA

Llama a Licitación Pública Nº 4 para la provisión de 130 metros de cañería de hierro galvanizado de 3" con sus correspondiente piezas de unión, para la conexión agua corriente a la Obra Edificio de Laboratorios sita en el Km. 1584 de la Ruta Nacional Nº 9, ubicada en la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Estación Exp. Reg. Agrop. Salta en el horario de 7,30 a 12 y de 14,30 a 17 30 horas, de lunes a viernes.
Fecha de apertura: Jueves 22 de julio de 1976, a las 17 horas.
e. 14|7 Nº 7.425 v. 15|7|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 73|76, para el día 28 de julio de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de ficheros metálicos, mesitas para máquinas de escribir, armarios metálicos, escritorios metálicos, sillas para escritorios, etc.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 14|7 Nº 7.424 v. 20|7|76

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Hídricos

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública Nº 7|76 - LHA.

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de julio de 1976, a las 10 horas, para la adquisición de Materiales Eléctricos, Lámparas, Tubos Fluorescentes, arrancadores.
El pliego de condiciones con las especificaciones técnicas podrá ser retirado en: Laboratorio de Hidráulica Aplicada Pabellón de Investigadores, 1er. piso, Sector Compras, en el horario de 10 a 15,30 horas, sito en el Barrio Esteban Echeverría, Empalme Ruta 205, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.
e. 14|7 Nº 7.426 v. 15|7|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2217|76, hasta el día 22 de julio de 1976, a las 16 horas, para la contratación del servicio de mantenimiento de un equipo de aire acondicionado.
Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de julio 1925, piso 6º, Capital Federal.
e. 14|7 Nº 7.431 v.15|7|76

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Avda. Belgrano y Bvrd. 27 de Febrero, Rosario, Tel. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 359, hasta el día 2 de agosto de 1976, a las 10,30 horas, para la adquisición de: manguera de goma y tela, sup. ext. vendada, 3 a 5 telas, color negro, de 25|28 mm. de diámetro int., para riego, en tramos de 25 mts. como mínimo; mts. 100. — (P. Balizador "562-B").
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, Tel. 85.081.
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la orden de: SET. y OP. SSMM. DNCP. y VN., Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Depósito de garantía: uno por ciento (1 o|o) del valor total de la oferta.
Valor del pliego: doce pesos ($ 12).
Franqueo: Cuarenta pesos ($ 40).
e.14|7 Nº 7.430 v.15|7|76

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. DTO. MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 100, hasta el día 30 de julio de 1976, a las 11 horas, para la adquisición de chapas galvanizadas, onduladas varias medidas.
Consultas y propuestas: Dpto. Dto. Mar del Plata. Domicilio: Av. "A" s|n. Puerto Mar del Plata, Oficina Almacenes. Horario de 7 a 12 horas.
Pliego de condiciones sin cargo.
e. 14|7 Nº 7.427 v. 15|7|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO
Calle Liniers Nº 95
Puerto Nuevo - Paraná (E. R.)
T. E. 14.243

Llámase a Licitación Pública Nº 1.035, hasta el día 20 de julio de 1976, a las 10 horas, para la adquisición de cobre y estaño para fundición, bujes de bronce fosforoso y latones laminados en barra, para atender necesidades de esta Dependencia.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 hs.
Valor del pliego: 120,—. Pago del mismo en: División Contable Administrativa, sita en el domicilio antes mencionado.
Si se solicita por correspondencia: agregar $ 45,— para gastos de franqueo.
e. 14|7 Nº 7.428 v. 15|7|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO
Calle Liniers Nº 95
Puerto Nuevo - Paraná (E. R.)
T. E. 14.243

Llámase a Licitación Pública Nº 1.039, hasta el día 27 de julio de 1976, a las 10 horas, para la adquisición de 2 calculadoras eléctrica impresora, para atender necesidades de esta Dependencia.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 hs.
Valor del pliego: $ 20,—. Pago del mismo en: División Contable Administrativa, sita en el domicilio antes mencionado.
Si se solicita por correspondencia: agregar $ 45,— para gastos de franqueo.
e. 14|7 Nº 7.429 v. 15|7|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 20 — Nº 320|76. — Planta integral de efluentes industriales y cloacales en la Destilería Luján de Cuyo.
Prórroga para el día 20 de agosto de 1976, a las 10,30 horas.
e.14|7 Nº 7.432 v.16|7|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA ROCA
Licitaciones Públicas

— F. 8949: Repuestos para locomotoras Baldwin y coches (conexión flexible y aro rolante para freno). Vto. 28|7|76, 12 horas. Valor $ 80. — G. 6736: Piedra triturada para balasto. Vto. 28|7|76, 13 horas. Valor $ 150. — G. 6737: Doble vidriado hermético para vehículos ferroviarios con aire acondicionado: Vto. 29|7|76, 9 horas. Valor $ 100. — F. 8950: Paneles para radiadores de agua de locomotoras Gral. Electric. Vto. 29|7|76, 10 horas. Valor $ 100. — F. 8951: Repuestos para locomotoras Gral. Electric (cojinetes de biela y bancada). Vto. 29|7|76, 11 horas. Valor $ 100. — F. 8952: Conectores de cobre para cables. Vto. 29|7|76, 12 horas. Valor $ 60. — G. 6738: Conductores eléctricos para locomotoras Gala. Vto. 29|7|76, 13 horas. Valor $ 50. — F. 8953: Repuestos para locomotoras Baldwin (receptáculo completo y accesorios). Vto. 30|7|76, 9 horas. Valor $ 100. — F. 8954: Repuestos para locomotoras Baldwin (viseras y conjunto calefactor cabina). Vto. 30|7|76, 10 horas. Valor $ 100. — F. 8955: Repuestos para locomotoras Gral. Electric (válvula de seguridad completa y accesorios). Vto. 30|7|76, 11 horas. Valor $ 80. — F. 8956: Repuestos para freno vacuo (cuello de cisne). Vto. 30|7|76, 12 horas. Valor $ 80. — F. 8957: Bombas de transferencia de combustible para locomotoras Gral. Electric y Baldwin. Vto. 2|8|76, 9 horas. Valor $ 100. — F. 8958: Grilletes para elásticos de coches Materfer. Vto. 2|8|76, 10 horas. Valor $ 80. — F. 8959: Repuestos para locomotoras Gral. Electric (cilindro de accionamiento persianas y accesorios). Vto. 2|8|76, 11 horas. Valor $ 100. — F. 8960: Resorte espiral suspensión locomotoras Gral. Electric. Vto. 2|8|76, 12 horas. Valor $ 100. — F. 8961: Repuestos para locomotoras Baldwin (grifos de corte y válvula de alivio). Vto. 2|8|76, 13 horas. Valor $ 100. — F. 8962: Aros de compresión para compresor de locomotoras General Electric. Vto. 3|8|76, 9 horas. Valor $ 100. — F. 8963: Escobillas de carbón. Vto. 3|8|76, 10 horas. Valor $ 100. — G. 6739: Conductores eléctricos varios tipos. Vto. 3|8|76, 11 horas. Valor $ 50. — G. 6740: Crisoles para fundición. Vto. 3|8|76, 12 horas. Valor $ 50. G. 6741: Bulones, tuercas, arandelas y pasadores de aleta. Vto. 4|8|76, 9 horas. Valor $ 50. — G. 6742: Acero especial para elásticos. Vto. 4|8|76, 10 horas. Valor $ 100. — G. 6743: Alambre de acero galvanizado. Vto 4|8|76, 11 horas. Valor $ 100. — G. 6744: Madera aserrada de lapacho. Vto. 4|8|76, 12 horas. Valor $ 50. — G. 6745: Papel de imprimir y cartulinas. Vto. 5|8|76, 9 horas. Valor $ 50.
Venta de pliegos: Paracas Nº 50, planta baja, Capital, lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e.14|7 Nº 7.433 v.16|7|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 3/76 para el día 20 de julio de 1976, a las 12 horas, para la provisión de artículos de electricidad con destino a distintas dependencias de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, según detalle que se especifica en los pliegos del llamado a licitación que pueden retirarse en forma gratuita en el Departamento Compras.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes concurrir de 12 a 15 horas al citado Departamento, Marcelo T. de Alvear 2142, piso principal, Capital. Tel. 83-9003.
e.14|7 Nº 7.452 v. 15|7|76

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licit. Pública Nº 23
Expte. Nº 580.869/76

Llámase a Licitación Pública hasta el día 22 de julio de 1976 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de aparatos, carritos varios tipos, instrumental, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.
e.14|7 Nº 7.434 v.15|7|76

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN SANTA FE

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble destinado a ser la nueva sede de la Inspectoría en Rafaela, dependiente de la Delegación Regional en Santa Fe - Ciudad, el que deberá tener una superficie cubierta aproximadamente de 150 m2, distribuida en once (11) habitaciones, un (1) hall, dos (2) baños y una (1) cocina, ubicado dentro de un radio de ocho (8) cuadras de la plaza 25 de Mayo. — Retiro de pliegos y presentación de ofertas: Delegación Regional en Santa Fe - Ciudad, Santa Fe Nº 3111, en el horario de 13 a 19 horas. Apertura de propuestas: el día 20 de julio de 1976 a las 12.30 horas.
e.14|7 Nº 7.435 v.15|7|76

DELEGACION REGIONAL EN JUNIN (Bs. As.)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble destinado a ser la nueva sede de la Inspectoría en General Viamonte, dependiente de la Delegación Regional en Junín (provincia

de Bs. As.), el que deberá contar con una superficie cubierta de 20 m2. aproximadamente (con espacios para atención al público y oficinas) 1 baño. Ubicado en un radio de tres cuadras a contar de la plaza principal de la mencionada ciudad.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 13 a 17 horas en calle General Paz Nº 179, Junín. — Apertura de propuestas el día 20 de julio de 1976 a las 14 horas.

e.14|7 Nº 7.436 v.15|7|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 362.036/1976

Llámase a Licitación Pública Nº 21|76, para la adquisición de repuestos para automotores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1976, a las 11 horas. — Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 1er. piso, División Compras, Mar del Plata. Tel. 72-5646.

e.14|7 Nº 7.437 v.15|7|76

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 378.286/76

Llámase a Licitación Pública Nº 64|76, para la adquisición de 18 tablones de madera de incienso o virapiré.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de julio de 1976, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. — Tel. 37-2868.

e.14|7 Nº 7.438 v.15|7|76

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 378.336|76

Llámase a Licitación Pública Nº 63|76, por la reparación de 5 mesas Demiladoras, 1 armario metálico y cambio de cerraduras de arrimar de 2 cortinas metálicas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de julio de 1976, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. Tel. 37-2868.

e.14|7 Nº 7.439 v.15|7|76

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Decreto Ley Nº 18.260
Inscripto Registro Nacional
Obras Sociales Nº 0118|0
Licitación Pública Nº 4|76

Objeto: Por la adquisición de verduras, 3er. cuatrimestre año 1976, con destino al Policlínico Ferroviario Central, sito en Avda. Presidente Ramón Castillo y Calle 2, Puerto Nuevo, Capital.

Apertura: En la División Compras del Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario (Junín 224, 3er. piso, Capital), el día 11 de agosto de 1976, a las 16 horas.

Garantía: 1 % del valor total de la oferta.

El pliego de condiciones podrá solicitarse en la División Compras, a partir del día 15 del corriente, de lunes a viernes de 12.30 hs. a 18.30 hs.

e. 14|7 Nº 7.422 v. 16|7|76

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 31.458|74

Llámase a Licitación Pública Nº 62, el día 18 de agosto de 1976 a las quince horas, para la realización de obras de ampliación de la Policlínica Bancaria, sita en la calle Gaona 2197, Capital, que comprende la construcción de Cuerpo Intermedio, Servicios de Laboratorio, Radiología y Radioterapia, por sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3º piso, oficina 325, Capital.

Presupuesto Oficial: $ 70.779.897.—.

Garantía: 1 % (del presupuesto oficial).

Valor del pliego y planos: $ 7.100.—.

e. 14|7 Nº 7.440 v. 3|8|76

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 24|76, que será abierta el día 21 de julio de 1976 a las 14 horas, para la contratación de un servicio de refrigerio para el período comprendido entre el 1º de agosto de 1976 al 31 de diciembre de 1976.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles e informes y retiro de pliego de condiciones.

El presente llamado deja sin efecto la Licitación Pública Nº 23|76 cuya apertura se había previsto para el día 13 de julio de 1976.

e. 14|7 Nº 7.441 v. 15|7|76

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000533|76-5

Llámase a Licitación Pública Nº 12|76, para el día treinta del mes de julio de 1976, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos y Productos Agropecuarios, con destino al Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.14|7 Nº 7.447 v.29|7|76

CENTRO DE OPERACIONES TECNICAS
Expediente Nº 2020-22.096|72-9

Llámase a Licitación Pública Nº 66|76, para el día 22 del mes de julio de 1976, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Por la traducción del idioma Inglés al Castellano de Manuales Técnicos, solicitada por el Centro de Operaciones Técnicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º Piso, Oficina Nº 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. — Buenos Aires, 14 de julio de 1976. — El Director Gral. de Administración (Area Salud Pública).

e.14|7 Nº 7.448 v.15|7|76

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 282.261|76

Llámase a Licitación Pública Nº 121|76, para el día 27 de julio de 1976, a las 17 horas para lograr la contratación del servicio de refrigerio para el personal del Organismo que presta servicios en la ciudad de Corrientes.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal.

Para el retiro del pliego de bases e informes podrá concurrirse al citado edificio y en Santa Fe 1136|38, Corrientes.

e. 14|7 Nº 7.442 v. 15|7|76

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 11.787

Llámase a Licitación Pública Nº 120|76, para el día 27 de julio de 1976, a las 16 horas para lograr la contratación del servicio de refrigerio para el personal del Organismo que presta servicios en la ciudad de La Rioja.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal. Para el retiro del pliego de bases e informes podrá concurrirse al citado edificio y en 25 de Mayo Nº 74, La Rioja.

e. 14|7 Nº 7.443 v. 15|7|76

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente: 284.450|76

Llámase a Licitación Pública Nº 122|76, para el día 26 de julio de 1976, a las 16,30 hs., para lograr la contratación del servicio de limpieza de los edificios sedes de esta Dirección Nacional de Recaudación Previsional. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Oficina 208, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e.14|7 Nº 7.444 v.15|7|76

Secretaría del Menor y la Familia

COLONIA "OSCAR Y ANGELICA FERRARI"
Expte. Nº 57.219|76

Llámase a Licitación Pública Nº 163|76, para el día 3 de agosto de 1976, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ganado bovino para consumo, con destino a la Colonia "Oscar y Angélica Ferrari", sita en Maipú, Pvcia. de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6.032, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.14|7 Nº 7.446 v.23|7|76

Secretaría de Deportes y Turismo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 1.383|76

Llámase a Licitación Pública Nº 36|76, para el día 26 de julio de 1976, a las 15 horas, para la venta de 66.000 kilos de troncos de álamo y 20 toneladas de leña de eucaliptos.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso. Oficina 5.147, Cap. Federal.

e.14|7 Nº 7.445 v.15|7|76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de julio próximo, a las 14 horas, para "la adquisición de formularios varios para stock". Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras Florida 302, 3er. piso, sin cargo, de lunes a viernes, 12 a 16 horas.

e.14|7 Nº 7.449 v.15|7|76

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.114

Llámase a Licitación Pública Nº 106, construcción de un horno eléctrico para calcinación.

Presupuesto oficial: un millón cuatrocientos mil pesos ($ 1.400.000).

Apertura: 30 de julio de 1976. — Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

e.8|7 Nº 7.272 v.22|7|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.374

Llámase a Licitación Pública Nº 104, para la ejecución de la obra "Construcción y montaje de dos líneas aéreas de baja tensión, Central Nuclear Atucha".

Presupuesto oficial: cuatro millones de pesos ($ 4.000.000).

Valor del pliego: doscientos sesenta pesos ($ 260).

Apertura: 30 de julio de 1976, a las 10 (diez) horas.

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas.

e.29|6 Nº 6.998 v.20|7|76

Secretaría General

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, planta baja, Capital
Teléfono 46-6841 Int. 462.487
Licitación Pública Nº 635

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de julio de 1976 a las 15.15 horas a efectos de contratar la locación de máquinas fotocopiadoras y material de consumo para el 3º trimestre de 1976.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.

e. 13|7 Nº 7.393 v. 14|7|76

Secretaría de Información Pública

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 22|76

Llámase a Licitación Pública Nº 22|76 por la provisión de válvulas.

Pliegos de condiciones en Departamento de Compras, L. N. Alem 735, Capital Federal, días hábiles excepto miércoles de 15.30 a 17.30 hs.

Apertura: 18 de agosto de 1976. Hora: 13.

e. 13|7 Nº 7.394 v. 22|7|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 175|76

Fíjase el día 23 de julio de 1976, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 175|76, para la adquisición de camisas blancas para mozos, camisas color gris torcasa, guardapolvos blancos masculinos, mofles para mozos y trajes civiles (ambos), y tropical azul para uniforme de oficiales, con destino a la División Almacenes.

e.6|7 Nº 7.202 v.16|7|76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 176|76

Fíjase el día 23 de julio de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 176: "Para la adquisición de rollos de material plástico para laminadoras, con destino al Departamento de Documentación Personal".

e.7|7 Nº 7.225 v.19|7|76

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U.6)
Rawson, Chubut
(C.E.A-305|76-U.6)

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 28|7|76, a las 9 horas, en la División Administrativa del Instituto de Seguridad (U.6) 9 de Julio s|nº, Rawson Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "pescado, carnes y derivados", destinados al racionamiento del personal e internos de la Unidad seis, durante el bimestre agosto y setiembre de 1976.

Informes y pliegos: dirigirse al Instituto de Seguridad (U 6), Rawson, Chubut, durante los días laborables. — El Jefe Administrativo.

e.12|7 Nº 7.313 v.21|7|76

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Compras
Cerrito 1248, Capital, Tel. 41-5765
Licitación Pública N 39|76

Para el día 27|7|76, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 39|76, para la adquisición de artículos de electricidad.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e.12|7 Nº 7.255 v.14|7|76

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Compras
Cerrito 1248, Capital, Tel. 41-5765
Licitación Pública Nº 40|76

Para el día 27 de julio de 1976, a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 40|76 para la adquisición de repuestos para grupo electrógeno Fiat CN 4 y 60 OM.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e.12|7 Nº 7.356 v.14|7|76

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DPTO. SUMINISTROS
Div. Contrataciones
Zufriategui y Varela, 1er. Piso, Villa Martelli, Pcia. Buenos Aires
T. E. 761-0031/0131, Int. 161
Licitación Pública Nº 3.012

Por la estructura de Hormigón Armado, para la Ampliación del Laboratorio Laser, por una superficie de 555 m2.
Presupuesto Oficial: $ 6.000.000.
Valor del pliego: $ 1.800.
Fecha de apertura: Día 10 de agosto de 1976. A las 12 horas.
Retiro de invitaciones y pago del pliego, deberán efectuarse en el Departamento Suministros División Contrataciones, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Deparcamento Suministros.
e.7|7 Nº 7.260 v.28|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires;
T. E. 772-8091 - Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 44|76 para el día 30 de setiembre de 1976, a las 10 horas, por la "Construcción obras ampliación Sede Central cuerpo "A" con sus instalaciones"
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamente Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, Piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 2.000. — El Director General.
e.8|7 Nº 7.275 v.29|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Licitación Pública Nº 01|76

R.1 — 40.000 c|u. Piezas de acero, según plano 6PC-1491. Peso aproximado de cada pieza: 0,260 Kg.
Valor del pliego: $ 300.
Fecha de apertura: 30|7|76. 11 horas.
Pliego y planos: Pueden adquirirse y consultar en Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Gral. Savio Nº 1 Pilar (B). - F.C.G.SM., Tel. 400 - 328 - 769.
e.6|7 Nº 7.203 v.16|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091, Int 178 - 172

Llámase a Licitación Pública Nº 45|76, para el día 26 de julio de 1976, a las 10 horas, por la provisión de: útiles de oficina.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 100. — El Director General.
e.12|7 Nº 7.357 v.21|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 43|76 para el día 12 de agosto de 1976, a las 10 horas, por la "Provisión de una línea de aislación de conductores eléctricos".
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, Piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 200. — El Director General.
e.8|7 Nº 7.277 v.20|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy, Tel. 8061-617

Llámase a Licitación Pública Nº 38|76, para el día 2 de agosto de 1976, a horas 14, por: Ferrosilicio atomizado.
Valor del Pliego: $ 600 (seiscientos pesos).
Llámase a Licitación Pública Nº 43|76, para el día 2 de agosto de 1976, a horas 15, por: Alambre p|resistencia, cables telefónicos y p|instalaciones, conductores p|líneas aéreas de energía.
Valor del Pliego: $ 600 (seiscientos pesos).
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.8|7 Nº 7.278 v.20|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 40|76 para el día 9 de agosto de 1976, a horas 15, por: Durmientes de quebracho.
Valor del Pliego: $ 600 (seiscientos pesos).
Llámase a Licitación Pública Nº 42|76, para el día 9 de agosto de 1976, a horas 14, por: Grúas autopropulsadas.
Valor del Pliego: $ 600 (seiscientos pesos).
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires
e.8|7 Nº 7.279 v.20|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 42|76 para el día 10 de agosto de 1976, a las 10 horas, por la provisión de: Una cabieadora tubular de arcos de acero de alto rendimiento.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 200. — El Director General.
e.8|7 Nº 7.276 v.20|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091, Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 41|76, para el día 30 de julio de 1976, a las 11 horas, por la provisión de vías decauville y cambios para vías decauville.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 100. — El Director General.
e.6|7 Nº 7.204 v.16|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires,
T.E. 772-8091 - Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 40|76 para el día 29 de julio de 1976, a las 10 horas, por la provisión de: "2 cilindros de fundición aleada"
Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 200. — El Director General.
e.5|7 Nº 7.119 v.15|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR GRAL. SAN MARTIN
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín (Pcia. Bs. As.) - 755-4805

Llámase a licitación pública de compra para el día 21 de julio de 1976 de la siguiente licitación: Licitación Pública Nº 9. Hora: 9. Detalle: Madera de álamo.
e.6|7 Nº 7.120 v.16|7|76

Comando General del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 1|76

Llámase a licitación pública para el cálculo y construcción de de la estructura de hormigón armado, excavación de sótanos y bases mampostería de sótanos y contrapiso.
Apertura: 10 de agosto de 1976, a las 11 horas.
Lugar de apertura: Cabildo 301.
Pliego, bases y condiciones: Solicitarlos en el lugar de apertura de 7 a 13 horas.
Valor de la documentación: $ 3.500.
e.6|7 Nº 7.206 v.27|7|76

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 37|76

Apertura: 27 de julio de 1976.
Hora: 9. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Batallón de Arsenales 141, Holmberg (Pvcia. de Córdoba).
Objeto: Reacondicionamiento integral de la cuba de la torre tanque metálica de distribución de agua de consumo.
Precio del legajo: $ 500,00.
Presupuesto oficial: $ 1.313.634.
Venta del legajo: Lunes a viernes de 9 a 11 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros y en el Juzgado Federal de la Pvcia. de Córdoba.
Informes: División Contrataciones. 10º piso, de 9 a 12 horas.
Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros. Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de la Pvcia. de Córdoba.
e.5|7 Nº 7.190 v.19|7|76

Comando General de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 22 de julio de 1976 a 10.00 horas, ejecución obra "Reparación de Techado - Cuerpo "A" (Local Biblioteca) - Edificio Libertad - Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 4.125.320,60.
Garantía de Licitación: $ 41.253,20.
Precio del legajo: $ 300,00.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19, de 8 a 11 horas.
e.7|7 Nº 7.238 v.21|7|76

Comando General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 5|76, para la ejecución de la obra: "Reparación Hangar Luria A-11", Edificio Nº 61.6, Base Aérea Militar Tandil".
Presupuesto oficial: $ 11.782.058
Fecha y hora de apertura: 9 de agosto de 1976, a las 10 horas.
Importe garantía oferta: $ 117.821.
Precio documentación técnica: $ 3.200.
Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención, 2º piso, Oficina 254), Edificio "Cóndor", Avda. Maipú Nº 2050, Buenos Aires e Inspección de Obras Infra Tandil.
e.12|7 Nº 7.312 v.30|7|76

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 54|76 para el día 19 de julio de 1976, a las 13 horas con el objeto de contratar la provisión de artículos de electricidad, con destino a la Procuración del Tesoro de la Nación, calle Posadas 1461 y Sede Central de este Ministerio (Servicios Generales), Gelly y Obes 2289, Capital.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 12 a 14 y de 16 a 18 hs.
e. 13|7 Nº 7.399 v. 14|7|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 56|76, para el día 19 de julio de 1976, a las 12 horas, con el objeto de contratar la provisión de veinte (20) cajas de películas Kodak para el equipo de microfilmación existente en la Inspección General de Personas Jurídicas.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 12 a 14 y de 16 a 18 hs.
e. 13|7 Nº 7.401 v. 14|7|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 55|76, para el día 26 de julio de 1976, a las 13 horas, con el objeto de contratar el mantenimiento de equipos centrales de aire acondicionado, con destino a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, Avda. Corrientes 5666 y 5680, Capital.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665 5º piso, Capital Federal, de 12 a 14 y de 16 a 18 hs.
e. 13|7 Nº 7.400 v. 19|7|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 32|76, destinada a la provisión de fórmulas para tareas de Interconexión de Cámaras Compensadoras. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, en el horario de 12 a 16. La apertura tendrá lugar el 2 de agosto de 1976, a las 16.
e.12|7 Nº 7.350 v.16|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la recorrida a cero horas de un motor de avión.
La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de julio de 1976, a las 15.30 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.
Valor del pliego: $ 40.—.
e. 13|7 Nº 7.375 v. 14|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de carpetas, biblioratos y archivadores.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de julio de 1976 a las 16 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310. Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.
Valor del pliego: $ 300.—.
e. 13|7 Nº 7.402 v. 14|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la verificación de la red telefónica interna de la Casa Central del Banco de la Nación Argentina, e instalación de un bastidor seccionador.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de agosto de 1976 a las 14 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.
Valor del pliego: $ 300.—.
e. 13|7 Nº 7.403 v. 12|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización del Carrozado Blindado de Veinte (20) Chasis para Camión.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de agosto de 1976 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.
Valor del Pliego: $ 300.
e.8|7 Nº 7.281 v.20|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas en la sucursal Comodoro Rivadavia (Chubut).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de julio de 1976 a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.
Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del Pliego: $ 400.
e.7|7 Nº 7.240 v.14|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Reparaciones Generales y Pintura, en la Agencia General Urquiza (Capital Federal).
La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 30 de agosto de 1976, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.
Valor del Pliego: $ 200.
e.5|7 Nº 7.121 v.26|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Ampliación, Reparaciones Generales y Pintura, en la filial La Dormida (Mendoza).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de agosto de 1976 a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.
Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del Pliego: $ 400.
e.1|7 Nº 7.034 v.22|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a [illegible] pública para la Instalación Termomecánica en la sucursal Vera (Santa Fe).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de agosto de 1976 a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del Pliego: $ 200.

e.30|6 Nº 7.032 v.21|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de Instalaciones Fijas, en la filial Of. Tribunales Federales (Tucumán). La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de agosto de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego $ 200.

e.28|6 Nº 6.964 v.19|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción de Tesoro Blindado, en la filial Trenque Lauquen (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de agosto de 1976 a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del Pliego: $ 200.

e.23|6 Nº 6.834 v.14|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Remodelación, Reparación General y Pintura en la sucursal Rosario Sud (Santa Fe).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de septiembre de 1976 a las 15 horas en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la filial titular.

Valor del Pliego: $ 4.000,00.

e.8|7 Nº 7.262 v.19|7|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 19-976

Apertura: 6 de agosto de 1976, a las 16. "Adquisición de elementos de limpieza y tocador"

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.12|7 Nº 7.314 v.21|7|76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.859|75

Llámase a Licitación Pública Nº 40, para lograr la provisión de útiles de escritorio.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de julio de 1976, a las 14,00 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Bs. As.

e.13|7 Nº 7.377 v.14|7|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.350|76

Llámase a Licitación Pública Nº 110 por la siguiente contratación: Por la provisión de repuestos para máquina Roland.

Apertura: 2|VIII|76, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones, Horario: de 13 a 19 horas. Sin cargo.

e.2|7 Nº 7.112 v.14|7|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 29/76 para contratar el servicio de pasajeros afectados exclusivamente al personal que presta servicios en unidades portuarias durante el segundo semestre de 1976, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los [illegible] en la División Administración, calle [illegible] 103[illegible], 4º piso, Rosario

Apertura de sobres y lectura de propuestas, 21 de julio de 1976 a las 10 horas, en la División [illegible].

e.2|7 Nº [illegible] v 14|7|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|76, para el día 23 de julio de 1976, a las once horas, para la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad (serenos) a prestarse en instalaciones del puerto de Mar del Plata, durante el término de un año, contando a partir de la fecha de la emisión de la pertinente orden de provisión.

Informes y pliegos: Paseo Colón 367, 3º piso, Buenos Aires y delegación Mar del Plata, Avda. "A" s|Nº Puerto Mar del Plata.

e. 6|7 Nº 7.209 v. 16|7|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION SANTA FE

Licitación Pública Nº 19|976. "Adquisición de diversos materiales para stock (aceros, hierros redondos, planchuela y ángulo, alambres de hierro, caños y codos de hierro galvanizado, bulones, tornillos para hierro y madera)".

Fecha de apertura: 6 de agosto de 1976, a las 9 horas.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125. Sin cargo.

e.8|7 Nº 7.288 v.20|7|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 79|76, para el día 26 de julio de 1976 a las 16 horas, para la reparación de cubiertas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Cap. Fed., en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.12|7 Nº 7.363 v.16|7|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 77|76, para el día 22 de julio de 1976 a las 15 horas, para la adquisición de máquinas de escribir y calcular.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Cap. Fed., en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.12|7 Nº 7.352 v.16|7|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
Departamento Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 78|76, para el día 26 de julio de 1976 a las 15 horas, para la reparación de la Pick-Up Dodge, Motor Nº 310.310, Pte. Nº X 156.560, la que podrá ser inspeccionada en 25 de Mayo 66, 4º Piso, Of. 3, Córdoba.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.12|7 Nº 7.321 v.16|7|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Avda. Belgrano y Bvrd. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 353, hasta el día 30 de julio de 1976 a las 10,30 horas, para la adquisición de: Resistencia c|u. 10; Capacitores c|u. 15; Fusibles c|u. 20; Interruptor c|u. 1; Bobinas c|u. 13; Contactos c|u. 10; Rectificador c|u. 1; Reóstato c|u. 1; Cables M.1'60; Grapas c|u. 200; Prensa Cables c|u. 20 e Interruptor c|u. 1.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de: SET. y OP. — SSMM. — DNCP. y VN. — Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de Garantía: Uno por ciento (1 o|o) del valor total de la oferta.

Valor del Pliego: [illegible] Pesos ($ 20).

Franqueo: Cuarenta Pesos ($ 40).

e.13|7 Nº 7.3[illegible] v.14|7|76

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Avda. Belgrano y Bvrd. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 363, hasta el día 30 de julio de 1976 a las 10,30 horas, para la adquisición de: Regulador de voltaje p|dínamo c|u. 1; Contactos de cobre (bañados en plata) c|u. 40; Válvulas de expansión termostática c|u. 2; Mallas para 35 HP c|u. 10; Contacto fijo refuerzo de plata para 18 HP; Terminales de cobre estañado clip cocodrilo c|u. 20 y Pasta adhesiva Poxipol 70 cc. jgo. c|u. 1.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de: SET. y OP. — SSMM. — DNCP. y VN. — Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de Garantía: Uno por ciento (1 o|o) del valor total de la oferta.

Valor del Pliego: Veinte Pesos ($ 20).

Franqueo: Cuarenta Pesos ($ 40).

e.13|7 Nº 7.379 v.14|7|76

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Avda. Belgrano y Bvrd. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 380, hasta el día 26 de julio de 1976 a las 10,30 horas, para rebobinado completo de inducido tipos varios, c|u. 3; reconstrucción de bobinas, c|u. 10; reparación motor eléctrico, c|u. 1.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de: SET. y OP. — SSMM. — DNCP. y VN. — Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de Garantía: Uno por ciento (1 o|o) del valor total de la oferta.

Valor del Pliego: Veinte Pesos ($ 20).

Franqueo: Cuarenta Pesos ($ 40).

e.13|7 Nº 7.380 v.14|7|76

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 10450-L-1976

Licitación Pública Nº 6542, para adjudicar la provisión de "reparación de cadenas de tractor a oruga", $ 4.000.000.—.

Precio del pliego: $ 40.—.

Presentación de propuestas: 26 de julio de 1976, a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|7 Nº 7.327 v. 14|7|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 5321-L-1976

Licitación Pública Nº 6539 para adjudicar la provisión de repuestos para motoniveladora John Deere", $ 2.090.000.—.

Precio del pliego: $ 40.—.

Presentación de propuestas. 21 de julio de 1976 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|7 Nº 7.323 v. 14|7|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 933-L-1976

Licitación Pública Nº 6540 para adjudicar la provisión de "electrodos".

Pesos 5.000.000.—. Precio del pliego: $ 40.—.

Presentación de propuestas: 21 de julio de 1976 a las 13.30 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|7 Nº 7.3[illegible] v. 15|7|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº [illegible]-L-1975

Licitación Pública Nº 6541 para adjudicar la provisión de "cable de acero".

Pesos [illegible] —, precio del pliego pesos [illegible] —.

Presentación de propuestas: 21 de julio de [illegible] a las [illegible] horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|7 Nº 7.3[illegible] v. 1[illegible]|7|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 921|76 para [illegible] construcción de un entrepiso metálico [illegible] una escalera de acceso en la sección fo[illegible]grametría ubicada en la planta baja, [illegible]do Puerto del edificio de esta casa c[illegible]tral.

Pesos 600.000.—, Depósito de garan[illegible] $ 6.000.—.

Precio del pliego: $ 90.—. Plazo [illegible] obra: 90 días hábiles administrativos.

Presentación propuestas: 2 de ago[illegible] de 1976 a las 15 horas, en la Sala de [illegible]citaciones, Avda. Maipú 3, planta ba[illegible] Capital Federal.

e. 12|7 Nº 7.326 v. 16|[illegible]

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6.536
Expte.: 17.243-L-1975

Para adjudicar la provisión de "T[illegible] Camiones Livianos Tipo Furgón", de [illegible]dustria Nacional. — $ 9.000.000. — $ [illegible] el precio del pliego.

Presentación de propuestas: 23 de [illegible]lio de 1976 a las 13,00 horas, en la S[illegible] de Licitaciones, Avda. Maipú 3, plan[illegible] baja, Capital Federal.

e.2|7 Nº 7.100 v.14|[illegible]

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2 del 17º Dist[illegible] para adjudicar la provisión de 300 [illegible]neladas de cal hidratada, incluido car[illegible] transporte y descarga a pie de obra, [illegible] la Ruta Nacional S|N. (Ex-Provincial [illegible]42), Provincia de Entre Ríos. — Tra[illegible] Galarza-Gualeguay. — Expediente 10.5[illegible] Vs-73 en judisdicción de la Provincia [illegible] Entre Ríos, por un monto de: $ 3.420.0[illegible] — Depósito de Garantía: $ 34.200. [illegible] Plazo de obra: 45 días corridos.

Precio del pliego: $ 260.

Presentación de propuestas: 26 de ju[illegible] de 1976 a las 10 horas, en la Sede [illegible] 17º Distrito, sito en Delfín Huergo [illegible] Paraná, Entre Ríos, donde puede con[illegible]rrirse para consultas y retiro de plieg[illegible] de lunes a viernes de 6 a 15 horas.

e.2|7 Nº 7.099 v.23|7[illegible]

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercant[illegible]

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública N[illegible] 76, hasta el día 22 de julio de 1976 [illegible] las 10 horas, para la adquisición de m[illegible]teriales para soldadura, para el Depar[illegible]mento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departame[illegible] Distrito Paraná Medio, Puerto Nue[illegible] Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitac[illegible]nes y Compras, en el horario de 8 a [illegible] horas.

Valor del pliego: Ciento Cincuenta [illegible]sos ($a. 150,00). — Pago del mismo: [illegible] División Contable Administrativa, [illegible] en el mencionado Departamento. — [illegible] se solicita por correspondencia, agre[illegible] Cuarenta y Cinco ($a 45,00) para gas[illegible] de franqueo.

e.13|7 Nº 7.376 v.14|[illegible]

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIA[illegible] Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase hasta el día 2 de ago[illegible] de 1976 a las 15 horas, la fecha de ap[illegible]tura de la Licitación Pública Nº 5[illegible] programada para la adquisición de [illegible]ternas marinas a gas propano [illegible] balizamiento, de 100 105 y de 400 205 [illegible] de diámetro (total [illegible]).

Consultas y propuestas: Dirección [illegible]cional de Construcciones Portuarias [illegible] Vías Navegables. Dto Logística. Av[illegible] Pte. Julio A. Roca 738, 5º piso, Bue[illegible] Aires.

Pliego $ 1.000.—, pago del mismo [illegible] Habilitación. [illegible] piso de dicho edifi[illegible] de 13 a 19 horas.

e.8|7 Nº 7.259 v.20|[illegible]

Corporación de Empresas Nacionales

[illegible] ADMINISTRACION [illegible]

Licitación Pública Nº [illegible]|76: "[illegible]pliación [illegible] en Aeropuerto [illegible], provincia del Neuquén".

Fecha de apertura: 23 de julio de 1[illegible] a las 9 horas.

[illegible]: [illegible] Peña 777, C[illegible] [illegible] Federal. Administraciones: [illegible] y Comodoro R[illegible]

Valor del pliego: Doscientos pesos ([illegible] 200.—).

e. 9|7 Nº 7.234 v. 15|[illegible]

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DIRECCION DE PRODUCCION

Yacimientos Petrolíferos Fiscales llama a Licitación Pública para la "Contratación de los Trabajos de Explotación Primaria y Recuperación Secundaria" en las Zonas denominadas según el detalle siguiente:

Licitación Pública Nº 14-1.042|76: Zona "Centenario" (Pvcia. Neuquén). Fecha de apertura sobre "A", antecedentes 9 de agosto de 1976, 9 hs. Fecha de apertura sobres "B", ofertas 29 de noviembre de 1976, 9 horas.

Licitación Pública Nº 14-1.043|76: Zona "25 de Mayo, Medanito S. E." (Pvcia. La Pampa, Río Negro). Fecha de apertura sobre "A", antecedentes 9 de agosto de 1976, 9.30 hs. Fecha de apertura sobres "B", ofertas 29 de noviembre de 1976, 9,30 horas.

Licitación Pública Nº 14-1.044|76: Zona "Medianera" (Pvcia. Río Negro). Fecha de apertura sobre "A", antecedentes 9 de agosto de 1976, 10 hs. Fecha de apertura sobres "B", ofertas 29 de noviembre de 1976, 10 horas.

Licitación Pública Nº 14-1.045|76: Zona "Neuquén del Medio" (Pvcia. Neuquén). Fecha de apertura sobre "A", antecedentes 9 de agosto de 1976, 10,30 hs. Fecha de apertura sobres "B" ofertas 29 de noviembre de 1976, 10,30 horas.

Licitación Pública Nº 14-1.046|76: Zona "Cañadón Seco" (Pvcia. Santa Cruz). Fecha de apertura sobre "A", antecedentes 9 de agosto de 1976, 11 hs. Fecha de apertura sobres "B", ofertas 29 de noviembre de 1976, 11 horas.

Licitación Pública Nº 14-1.047|76: Zona "Meseta Espinosa" (Pvcia. Santa Cruz). Fecha de apertura sobre "A", antecedentes 9 de agosto de 1976, 11,30 hs. Fecha de apertura sobres "B", ofertas 29 de noviembre de 1976, 11,30 horas.

Licitación Pública Nº 14-1.048|76: Zona "El Cordón" (Pvcia. Santa Cruz). Fecha de apertura sobre "A", antecedentes 9 de agosto de 1976, 12 hs. Fecha de apertura sobres "B", ofertas 29 de noviembre de 1976, 12 horas.

Licitación Pública Nº 14-1.049|76: Zona "Piedra Clavada" (Pvcia. Santa Cruz). Fecha de apertura sobre "A", antecedentes 9 de agosto de 1976, 14,30 hs. Fecha de apertura sobres "B", ofertas 29 de noviembre de 1976, 14,30 horas.

Licitación Pública Nº 14-1.050|76: Zona "Refugio Tupungato" (Pvcia. Mendoza). Fecha de apertura sobre "A", antecedentes 9 de agosto de 1976, 15 hs. Fecha de apertura sobres "B", ofertas 29 de noviembre de 1976, 15 horas.

Los interesados en intervenir en este cotejo, podrán retirar los Pliegos en la Oficina Nº 5, Planta Baja, Sede Central, sita en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.13|7 Nº 7.385 v.26|7|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|28|76: "Tendido de oleoducto de 6.600 m. con cañería 6.5|8" desde Batería Puesto Hernández Nº 4 hasta Planta Industrial Puesto Hernández".

Fecha de apertura: 28 de julio de 1976, a las 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos (pesos 200).

e.13|7 Nº 7.404 v.26|7|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SEDE CENTRAL

Lic. Pública 20. — Nº 1.025|76. — Contratación de terceros para la elaboración de Naftenato de Plomo.

Apertura: 10|8|76.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 05. — Nº 1.033|76. — Reparación general del B|T. Luján de Cuyo.

Apertura: 6|8|76.

Valor: $ 500.

Lic. Pública 85. — Nº 1.038|76. — Repuestos para aviones Twin Otter.

Apertura: 13|8|76.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 00. — Nº 1.040|76. — Tractores plantas varias.

Apertura: 13|8|76.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 05. — Nº 1.041|76. — Tres Zorras Autoelevadoras para 4 Tons.

Apertura: 13|8|76.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 05. — Nº 1.053|76: — Construcción en el País de lanchas para amarre.

Apertura: 13|9|76.

Valor: $ 500.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.13|7 Nº 7.384 v.26|7|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SEDE CENTRAL

Lic. Pública 20, Nº 1.021|76: Aditivos depresores para aceites lubricantes.

Apertura: 12-8-76.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 05, Nº 1.026|76: Elementos de seguridad.

Apertura: 12-8-76.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 05, Nº 1.027|76: Empaquetaduras.

Apertura: 12-8-76.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 00, Nº 1.039|76: Microscopio metalográfico.

Apertura: 3-8-76.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 25, Nº 1.051|76: Cañerías.

Apertura: 12-8-76.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 1.052|76: Pinturas y afines.

Apertura: 12-8-76.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.13|7 Nº 7.386 v.19|7|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|149|76

Servicio de atención y mantenimiento de baterías receptoras de petróleo, planta industrial y recuperación secundaria en Yacimiento Puesto Hernández, Rincón de los Sauces.

Fecha de apertura: 19 de julio de 1976, a las 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: doscientos pesos ($ 200).

e.30|6 Nº 7.041 v.14|7|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SEDE CENTRAL

Licitación Pública 00, Nº 1.015|76: Medallas de oro.

Apertura: 2|8|76.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 05, Nº 1.016|76: Artículos de limpieza.

Apertura: 28|7|76.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e.6|7 Nº 7.215 v.20|7|76

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GENERAL SAN MARTIN

Formulario 110

Licitación Pública Nº 418|76

Villa Mercedes (Pcia. de San Luis). Depósito de locomotoras diesel eléctricas Edificio Censo Nº 3054. — Cierre de ambos frentes, mediante estructura metálica y cortinas de enrrollar. Presupuesto oficial: $ 5.720.000.—.

Apertura: 23|7|76, hora 8, V. P. $ 500.—

Informes y ventas de pliegos: En provincia de Buenos Aires: Depto. Aprovisionamiento (División Compras - Alianza), Est. Santos Lugares, de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas.

En provincia de San Luis: Subalmacén Gral. (Departamento Aprovisionamiento), sito en la Ciudad de Villa Mercedes (Estación F. G. S. M.) de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas.

e.12|7 Nº 7.332 v.14|7|76

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación Pública. Expedientes E. C. 39|75 Ax. 59. Madera de Mora. Apertura de Propuestas: 16|7|1976, 13 horas. Precio pliego: $ 80.—. E. C. 46|75 Ax. 26. Impresión de formularios. Apertura de propuestas: 16|7|1976, 14 horas. Precio del pliego: $ 100.—. E. C. 28|75 Ax. 4. — Juntas elásticas de neopreno en planchas. Apertura propuestas 16|7|1976, 15 horas. Precio del pliego: $ 100. — E. C. 10|75 Ax. 3. — Bulones, arandelas planas y de presión, apertura de las propuestas: 19|7|1976, 14 horas. Precio del pliego: $ 100.— E. C. 53|76: — Reparación reloj control de aceite, apertura de las propuestas 19|7|1976, 15 horas. Precio del pliego: $ 120.— E. C. 52|76 Ax. 2. — Baterías de acumuladores eléctricos (plomo ácido) para vehículo automotor de 12 V. 56 Amp. y 6 V. 90 Amp. Apertura de las propuestas 19|7|1976, 16 horas. Precio del pliego: $ 240.— E. C. 54|75 Ax. 23. — Motor Diesel, monocilíndricos, de potencia efectiva variable de 6 a 12 HP. Apertura de las propuestas: 20|7|1976, 15 horas. Precio del pliego $ 120.— E. C. 51|75. Ax. 6 — Molino a martillo. Apertura a de las propuestas: 20|7|1976, 16 horas. Precio del pliego: $ 80.— E. C. 47|76 Ax. 4 — Cartulinas para impresión de abonos mensuales, apertura de propuestas: 19|7|1976, 17 horas. Precio del pliego: pesos 120.—. Consultas y retiro de pliego en la Gerencia, Sección Licitaciones. Of. Apertura de propuestas (local Nº 35, P. B.) de 13 a 17 horas. Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal.

e.12|7 Nº 7.333 v.14|7|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 13 de agosto de 1976 la apertura de las siguientes Licitaciones Públicas: a las 10 horas: Nº 59|76 radar para buque; y a las 10,30 horas: Nº 60|76 bombas eléctricas para interior de minas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1180 Capital Federal, de 9,30 a 12,30 horas.

e.13|7 Nº 7.383 v.22|7|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 23 de julio de 1976 a las 10 hs., la presentación de las ofertas de la Licitación Pública Nº 74|76 para contratar la prestación de la asistencia médica integral de los afiliados a la obra social de Y.C.F. (12.000 aproximadamente) que prestan servicios en la Villa Minera de Río Turbio y Ciudad de Río Gallegos, ambas ubicaciones en la provincia de Santa Cruz; en la Capital Federal y Gran Buenos Aires y Establecimiento Mazaruca, provincia de Entre Ríos. Las mismas se recibirán simultáneamente en la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio, en la Gerencia de Transporte y Puerto, Elcano 210, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz y en Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal. Informes y pliegos en los mismos.

e. 7|7 Nº 7.263 v. 19|7|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

DIVISIONAL SAN JUAN

Licitación Pública Nº 276

Alquiler de cuatro camionetas doble cabina, trece camionetas cabina simple y una furgoneta modelo 1970 en adelante.

Valor del pliego: $ 400.—.

Apertura: 28 de julio de 1976, hora 11.

Consulta y retiro de pliegos: oficina de Compras, Avda. Rioja 223, Sur, San Juan.

e. 7|7 Nº 7.269 v. 14|7|76

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 8086|76

Reconstrucción general y renovación parcial de elementos de trece (13) escaleras rodantes, marca "Otis", en la línea "B" de subterráneos.

Presupuesto oficial: $ 54.600.000.—.

Apertura: 12|8|76 a las 10 horas.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital de 8 a 12 horas.

e. 23|6 Nº 6.875 v. 14|7|76

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.561: Adquisición cable TW p|prot. catódica.

Apertura: 6|8|76: 9 hs. Valor: $ 500.—.

Licitación Pública Nº 9.562: Contratar servicio mano obra para reparación por límite zona aviones de la Empresa.

Apertura: 22|7|76: 10,30 horas. Valor: pesos 500.—.

Licitación Pública Nº 9.563: Normalización oper. red. distr. gas en la ciudad de Mendoza.

Apertura: 3|8|76: 9 hs. Valor $ 5.000.—.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, of. 110, Capital, de 8 a 13 hs.

e. 5|7 Nº 7.135 v. 15|7|76

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.564: Adq. gas lic. de petróleo (20.000 TM Propano - 45.000 TM Butano). Apertura: 26|7|76, 9,45 horas.

Licitación Pública Nº 9.565: Adquisición ánodos de hierro silicio y magnesio y mezcla despolarizante. Apertura: 16|8|76, 9 horas. Valor: $ 2.000.—.

Licitación Pública Nº 9.566: Reparación vástagos y un cigüeñal de motocompresor. Apertura: 19|8|76, 9 horas. Valor: $ 500.—.

Adquirir documentación en Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.

e. 12|7 Nº 7.344 v. 21|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 232-P|76. — Apertura: 6|8|76, a las 9 horas. — Por los trabajos de construcción del nuevo edificio central "Río Cebal'os", a erigirse en el terreno sito en la calle Lestache (e) Avda. San Martín y Rivadavia, de la ciudad de Río Ceballos, provincia de Córdoba. — Presupuesto oficial: pesos 37.877.000. — Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540 piso 3º, Capital. — Horario: 8,30 a 14,30 horas. — Los pliegos también podrán retirarse en: Córdoba; Avda. Colón 210 y Río Ceballos s|nº, Pvcia. de Córdoba, respectivamente.

e.5|7 Nº 7.131 v.19|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 223-P|76. — Apertura: 29|7|76, a las 11 horas. — Adquisición de estufas, cocinas, calefón y calefactor. — Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario 8,30 a 14,30 horas.

e. 7|7 Nº 7.247 v. 21|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 221-P|76. — Apertura: 27|7|76, a las 9 horas. — Adquisición de ligaduras a compresión tipo Nicopress. — Pliego: $ 800. — Informes: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Capital Federal. — Horario de 8,30 a 14,30 horas.

e.5|7 Nº 7.130 v.19|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 235 - P|76. Apertura: 2|8|76. Hora: 12. Adquisición de bloques protectores. Pliego $ 1.400. — Informes: Av. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario: 8:30 a 14.30 horas.

e.8|7 Nº 7.306 v.22|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 224-P|76. — Apertura: 27|7|76, a las 10 horas. — Pliego: $ 800. — Adquisición de cepillos, secador para vidrio, viruta de acero, jabón de tocador, de lavar en panes, líquido, polvo limpiador. — Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.5|7 Nº 7.192 v.19|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 236-P|76. — Apertura. 2|8|76, a las 11 horas. — Adquisición juego de transferencia telegráfico. — Pliego: $ 700. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.5|7 Nº 7.193 v. 19|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 237-P|76. — Apertura: 29|7|76, a las 10,30 horas. — Provisión de papel higiénico. — Pliego: $ 500. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e.7|7 Nº 7.246 v.21|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 241-P|76

Apertura: 27|7|76. Hora: 11. — Provisión de cordones. — Pliego: $ 1.400,00. — Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.6|7 Nº 7.216 v.20|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 220-P|76

Apertura: 28|7|76. Hora: 9. — Adquisición llaves de extensión. — Pliego: Pesos 1.400. — Informes: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.6|7 Nº 7.219 v.20|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 222-P|76

Apertura: 4|8|76. — Hora: 11. — Adq. de dos (2) equipos motocompresores de aire-rompepavimentos portátiles.

Pliego: $ 900.

Informes: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e.13|7 Nº 7.381 v.26|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 219-P|76

Apertura: 26|7|76. — Hora: 9.

Arrendamiento Edif. en Cap. Fed. p| traslado de la Sección Teléfonos Públicos Alcancías. Superficie necesaria: 1.250 a 1.300 m2.

Pliego: Sin Cargo.

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas admisibles respecto al pedido original (ubicación, característícas, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.

Informes: Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30.

e.2|7 Nº 7.101 v.16|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 228-P|76

Apertura: 22|7|76, a las 9,30 horas.

Provisión de alambre y cordón de acero cincado.

Pliego: $ 1.400.

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e.30|6 Nº 7.042 v.14|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 238-P|76
Apertura: 4|8|76. — Hora: 11,30. — Provisión de Cabo Manila.
Pliego: $ 900,00
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.13|7 Nº 7.362 v.26|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 242 - P|76. Apertura: 29|7|76. Hora: 12. Por los Servicios Médicos Sanatoriales para afiliados de la Obra Social de ENTel. Argentina. Ubicación: Dentro del radio de la Capital Federal. Pliego sin cargo. Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e.8|7 Nº 7.290 v.22|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 216-P|76
Apertura: 22|7|76, a las 10 horas.
Provisión de ácido sulfúrico para acumuladores y metilcloroformo.
Pliego: $ 900.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.30|6 Nº 7.043 v.14|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 215-P|76
Apertura: 22|7|76, a las 9 horas.
Adquisición de cámaras y cubiertas para automotores.
Pliego: $ 1.400.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14,30 horas.
e.30|6 Nº 7.044 v.14|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 202-P|76
Apertura: 30|7|76, a las 9 horas.
Adquisición de guantes tipo industrial.
Pliego: $ 700.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8,30 a 14,30 horas.
e.30|6 Nº 7.045 v.14|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MUNDIAL 78
Se informa que la apertura de la Licitación Nº 190-P|76 que estaba prevista para el 15|7|76, a las 9 horas, ha sido prorogada para el día 16|8|76, a las 9 horas. — La misma ampara la provisión, instalación, ajuste y puesta en servicio, de un Centro Internacional de pruebas de mantenimiento de trasmisión, a ser ubicado en el Centro Internacional Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 6?.016.850.
Valor del pliego: $ 1.400.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e.2|7 Nº 7.102 v.16|7|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 45|76
Para la adquisición de sogas de polimidas 6 6, constituidas por hilos de monofilamentos de 350 micrones de diámetro, de 25 mm.; 28 mm. y de 50 mm.
Apertura: 3-8-76, 13 horas.
En la Administración General de Puertos (Organismo Central), Departamento Abastecimiento, 10º Piso, oficina 1.005, Avda. Julio A. Roca 734|42, Capital Federal.
Pliegos: Oficina 1.004, dirección mencionada, días hábiles, horario 12 a 19 horas.
e.13|7 Nº 7.395 v.22|7|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 23|76, con apertura en la Administración General de Puertos, Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, 10º piso, oficina 1005, Capital Federal el día 10 de agosto de 1976 a las 15 horas, para la reparación general de catorce (14) grúas ubicadas en la Dársena "D" del Puerto de Buenos Aires.
Retiro de pliegos al precio de trescientos pesos Ley 18.188 ($a. 300.—) en la oficina 1004 del Departamento mencionado, en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.
e. 2|7 Nº. 7.105 v. 16|7|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 41|76 con apertura en la Administración General de Puertos (Departamento Abastecimiento). Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10 piso, oficina 1005, Capital Federal, el día 9 de agosto de 1976 a las 15 horas para los trabajos de cerramiento de vanos con compuertas de Puerto Madero. Buenos Aires.
Retiro de pliegos al precio de doscientos cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 250.—) en la oficina 1004, de la Dirección mencionado, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.
e.28|6 Nº 6.976 v.19|7|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 42|76, con apertura en la Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, el día 19 de agosto de 1976, a las 15 horas, para la construcción de un (1) pabellón sanitario, cerco y cabina de vigilancia en Puerto Río Gallegos. — Retiro de pliegos al precio de cuatrocientos pesos Ley 18.188 ($a. 400) en la Administración mencionada, en días hábiles dentro de los horarios 8,30 a 12 y 13,30 a 17 horas, y en la Administración General de Puertos (Organismo Central) Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Oficina 1004, Capital Federal, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.
e.30|6 Nº 7.046 v.21|7|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 18 SST|76: "Cambio cañerías de agua corriente que surte al ala Sud del edificio que ocupa el Ministerio de Cultura y Educación, sito en la Avda. Madero Nº 235, Capital Federal".
Presupuesto Oficial: $ 480.000.
Valor del pliego: $ 200.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avda. Eduardo Madero Nº 235, Piso 8º, Capital Federal, el día 26 de julio de 1976, a las 15 horas.
Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición (Oficina 8.74), los días hábiles de 14 a 19 horas.
e.12|7 Nº 7.339 v.16|7|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 5307|3
Llámase a Licitación Pública Nº 043|76, con apertura el día 26 de agosto de 1976 a las 16 horas, por la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de la obra: red distribuidora interna de agua corrientes, a llevarse a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Río Cuarto.
Los pliegos de condiciones, con las especificaciones técnicas se encuentran a disposiciones de los interesados en:
Departamento de Contrataciones: Pabellón "I" Campus Universitario, enlace rutas 8 y 36 km 603, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 9 a 16 horas; y en
Delegación Oficial en Buenos Aires de la U.N.R.C.: calle Callao 332, 1er. piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 16 horas.
Presupuesto oficial: $ 4.130.000.—.
Valor del pliego: $ 500.—.
e. 5|7 Nº 7.139 v 26|7|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 376.412|1976
Llámase a Licitación Pública Nº 20|76, para la concesión por el término de dos años con opción a uno más, la explotación de tres locales y dos quioscos, ubicados en la galería comercial del Casino de Necochea.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de julio de 1976, a las 11 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 1er. piso, División Compras, Mar del Plata, Tel. 72-5646.
e.13|7 Nº 7.387 v.14|7|76

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 378.415|76
Llámase a Licitación Pública Nº 62|76, para la adquisición de sobres (carta, oficio fondo blanco, sobres bolsa papel Kraft y sobres en papel manila), con destino a el Departamento Talleres Gráficos de la Repartición.
La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de julio de 1976, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2868.
e.13|7 Nº 7.388 v.14|7|76

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD (SNIS)
Licitación Pública Nº 3|76
Expediente Nº 1-4304-1900004265|76
Adquisición: películas radiográficas y revelador con destino al Policlínico Regional en San Luis.
Apertura: 23 de julio de 1976, a las once (11) horas.
Se realizará en el Departamento Administrativo (Dpto. de Adquisiciones y Ventas) Belgrano Nº 776, San Luis, (Tel. Nº 5044-3401).
Los pliegos de condiciones y demás informes podrán requerirse en el Departamento mencionado.
e.13|7 Nº 7.397 v.14|7|76

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
SERVICIO DE CONTRATACIONES
Llámase a Licitación Pública Nº 3|76 (OP), para el día 6 de agosto de 1976, a las 16 horas, para la construcción por el sistema de Ajuste Alzado, de un muro perimetral en el Policlínico Alejandro Posadas, sito en la calle Martínez de Hoz entre Perdriel y Marconi, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 4.914.965,46.
Importe de la garantía: $ 1 o|o.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de Estado de Salud Pública, D.G.A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal; toda información consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.
Precio de la documentación: $ 100.
Plazo de ejecución: 90 días hábiles.
Buenos Aires, 6 de julio de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).
e.6|7 Nº 7.228 v.27|7|76

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 275.318|75
En la ciudad de Córdoba se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de cuarenta (40) metros cuadrados, compuesto de local en planta baja y un ambiente, uno (1) o dos (2) baños como mínimo, suficiente aireación luminosidad natural y amplio acceso, ubicado en la zona comprendida entre las siguientes calles: Bv. del Carmen, Duarte Quirós, Piñeiro, D. Zipoli, Presidente, P. Gaetano, Dorrego, Avda. Caraffa, Avda. Castro Barros, Santa Fe, Misiones, Deán Funes, Paraguay, Bv. San Juan y Santa Ana. — La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Córdoba.
Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Célula C-te Córdoba", a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Oficina 208 Capital, hasta las 17,30 horas del día 27 de julio de 1976.
e.13|7 Nº 7.405 v.14|7|76

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Nº 42|76, para el día 28 de julio, a las 14 horas, para el servicio de mantenimiento y reparación de máquinas para efectuar cálculos.
Pliego de Condiciones Generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 12,45 a 19 horas.
e.12|7 Nº 7.365 v.21|7|76

Secretaría del Menor y la Familia

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 53.778|76
Llámase a Licitación Pública Nº 159|76, para el día 30 de julio de 1976 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropa (camisas, camisetas, camperas, capas impermeables, corbatas equipos gimnasia, guardapolvos, medias, pantalones, pijamas, remeras, rompevientos, sacos Bleytzer, trajes, etc.), con destino a diversos institutos dependientes de esta Secretaría de Estado, cuya entrega se efectuará en depósitos centrales, Curapaligüe 783, Capital Federal.
El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.8|7 Nº 7.296 v.20|7|76

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 56.634|76
Llámase a Licitación Pública Nº 162|76, para el día 29 de julio de 1976 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de telas y banderas (tela con acrocel, arpillera, gabardina, batista, brin, bombasí, cañamazo, coti, cretona, hule nylon, paño de lana, pañolenci, piqué, sarga de lana, etc.) con destino a diversos Institutos dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, cuya entrega se efectuará en Depósitos Centrales, sito en Curapaligüe 783, Capital Federal.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
c. 12|7 Nº 7.340 v. 21|7|76

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Llámase a Licitación Pública Nº 14|76 para el día 21 de julio de 1976, a las 10.30 horas, con el objeto de contratar la locación de equipos fotocopiadores, con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal, horario de atención al público de 8 a 13.30 horas.
e.13|7 Nº 1.398 v.14|7|76

PROVINCIAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
NUEVA CIUDAD DE FEDERACION Y POBLADO DE SANTA ANA
Comisión Técnica Mixta de Salto Grande
Obra no común argentina
Convenio del 16|3|76
Ley Provincial Nº 5843
Consejo Provincial de la Región de Salto Grande (COPRESAG)
Licitación Pública Nº 1|76
Se comunica a todas las Empresas interesadas que a partir del 5 de julio del presente año, se procederá a la venta de los pliegos de licitación para la obra de la Nueva Ciudad de Federación.
Las obras licitadas comprenden:
963 viviendas individuales.
76 edificios de equipamiento y comercio.
La totalidad de las obras de infraestructura.
Presupuesto oficial a: mes de noviembre de 1975: $ 3.501.919.920.
Número Indice Banco Hipotecario Nacional noviembre 1975: 733,50.
Fecha de apertura: 30 de setiembre de 1976, a las 9 horas.
Valor del pliego: $ 400.000.
Venta de legajos: CO.P.RE.SAG.
Laprida 351, Paraná Teléfonos 17.502, 14.412, 11.654.
e.12|7 Nº 7.362 v.16|7|76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública para el día 15 de julio próximo a las 15 horas, con referencia a "La modificación del sistema de ventilación del aire acondicionado de la Sucursal Nº 16 — Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, sin cargo, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.13|7 Nº 7.389 v.14|7|76

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a licitación pública para el día 19 de julio próximo a las 14.30 horas, para la adquisición de 7 muebles de metal para la Sucursal Nº 5. Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso. Sin cargo. De lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.13|7 Nº 7.390 v.14|7|76

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública para el día 19 de julio, a las 14 horas, con referencia a la "adquisición de muebles de madera para cuentas corrientes". Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, sin cargo, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
13|7 Nº 7.391 v.14|7|76

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a licitación pública para el día 28 de julio próximo, a las 15 horas, con referencia a "Adquisición estanterías metálicas para la Sucursal Nº 5". — Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de lunes a viernes de 12 a 16 horas, sin cargo.
e.12|7 Nº 7.366 v.21|7|76